
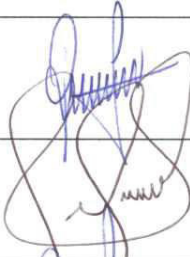










Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de Electro Sur Este S.A.A.

INFORMACION DE LA APROBACION			
Especificación	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado por:	Analista de SST	Gloria Sallo	
Revisado por:	Jefe de SST y MA	Raul Valencia	
Aprobado por:	Presidente CSST	Fredy Gonzales	
	Secretario CSST	Raul Valencia	
	Representante del Sindicato	Felix Huayta	
	Miembro CSST	Nancy Jara	
	Miembro CSST	Julio Tarraga	
	Miembro CSST	Jose Rodriguez	

Cusco, 19 de Abril del 2021



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCION Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 2 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

1. DATOS DE LA EMPRESA:

Nombre : Electro Sur Este S.A.A.
RUC : 20116544289
Dirección : Av. Mariscal Sucre N° 400 Urb. Bancopata.
Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : Santiago


2. DATOS DE LAS SEDES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

- **Oficina : Larapa**
Dirección : APV Pícol Mojompata A-4, San Jerónimo
Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : San Jerónimo

- **Oficina : Puerto Maldonado**
Dirección : Jr. Loreto 216 Plaza de Armas, Puerto Maldonado
Región : Madre de Dios
Provincia : Tambopata
Distrito : Tambopata


- **Oficina : Abancay**
Dirección : Av. Mariño Nro. 100-102, Abancay
Región : Apurímac
Provincia : Abancay
Distrito : Abancay

- **Oficina : Andahuaylas**
Dirección : Av. Pedro Casafranca N° 140, Andahuaylas
Región : Apurímac
Provincia : Andahuaylas

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 3 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Distrito : Andahuaylas

- **Oficina : Quillabamba**
Dirección : Av. Francisca Zubiaga 421 – 423, Quillabamba
Región : Cusco
Provincia : La Convención
Distrito : Santa Ana
- **Oficina : Sicuani**
Dirección : Av. La Verdad s/n Urb. Magisterial, Sicuani
Región : Cusco
Provincia : Canchis
Distrito : Sicuani
- **Oficina : Yauri**
Dirección : Av. Pichigua Nro. 10-12, Yauri
Región : Cusco
Provincia : Espinar
Distrito : Yauri
- **Oficina : Santo Tomas**
Dirección : Calle Ayacucho Nro. 106, Santo Tomas
Región : Cusco
Provincia : Chumbivilcas
Distrito : Santo Tomas
- **Oficina : Challhuahuacho**
Dirección : Av. Sulfuba.m.ba Mz D Lt. 7, Challhuahuacho
Región : Cusco
Provincia : Cotabambas
Distrito : Challhuahuacho

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 4 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- **Oficina : Urubamba**
 Dirección : Av. 9 de noviembre s/n, Urubamba
 Región : Cusco
 Provincia : Urubamba
 Distrito : Urubamba

- **Oficina : Calca**
 Dirección : Av. Vilcanota 853, Calca
 Región : Cusco
 Provincia : Calca
 Distrito : Calca

- **Oficina : Urcos**
 Dirección : Jr. Kennedy s/n, Urcos
 Región : Cusco
 Provincia : Quispicanchi
 Distrito : Urcos

- **Oficina : Anta**
 Dirección : Av. Micaela Bastidas P-10, Izcuchaca
 Región : Cusco
 Provincia : Anta
 Distrito : Anta


3. REPRESENTANTE LEGAL Y DNI

Nombre	DNI
Fredy Gonzales de la Vega	23839976

4. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO LABORAL

Número Total de Trabajadores con vínculo laboral	371
--	-----

5. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO LABORAL

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 5 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Personal Contrato Régimen 728	262
Servicio de Intermediación Laboral	43
Personal modalidad formativa	66

6. NOMINA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	(*) Especialidad
Olarte	Holgado	Yury Giovanni	23855137	25-09-1967	52	Médico Cirujano	Seguridad, Salud y Medio Ambiente
Huancahuire	Torres	Maria del Pilar	42617476	11-09-1984	35	Enfermera	Seguridad, Salud y Medio Ambiente
Valencia	Delgado	Hector Raúl F.	23991351	05-04-1959	61	Ing. Electricista	Salud Ocupacional
Sallo	Pañihuara	Gloria	41462601	01-04-1980	40	Ing. Electricista	Salud Ocupacional

(*) Continuación de los datos del personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	(*) N° de Colegiatura	e-mail (*)	Celular
Olarte	Holgado	Yury Giovanni	48455	gasparyuri@hotmail.com	982733082
Huancahuire	Torres	Maria del Pilar	70298	mhuancahuri@else.com.pe	952322874
Valencia	Delgado	Hector Raúl F.	47336	hvalencia@else.com.pe	953759823
Sallo	Pañihuara	Gloria	128588	gsallo@else.com.pe	963743001

7. PUESTOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

En el Anexo 01 del presente plan se detalla la nómina de los trabajadores y los puestos de trabajo de acuerdo al nivel de riesgo.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 6 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

8. INTRODUCCION

La enfermedad por coronavirus -2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de Salud el 11 de marzo de 2020. El día 6 de marzo de 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad, así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19.

Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para la investigación epidemiológica, así como las medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión de centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.


9. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

La exposición al coronavirus que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad; frente a esta propagación, Electro Sur Este desarrolla el presente plan; el cual, contiene los lineamientos y procedimientos para vigilar, prevenir y controlar el coronavirus.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer e implementar disposiciones específicas para la limpieza y desinfección.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para la sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el lavado y desinfección de manos.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 7 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Establecer e implementar disposiciones específicas para el conocimiento del COVID-19 por parte del personal propio, contratistas, empresas de tercerización, usuarios y público en general que visita las instalaciones de Electro Sur Este.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para adoptar medidas preventivas colectivas y de protección personal.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para la vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el ingreso de usuarios y público en general a las instalaciones de la empresa.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-Cov-2

10. ALCANCE


El presente “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” es de aplicación obligatoria para el personal propio de Electro Sur Este; y, en lo que les corresponde a las empresas contratistas, empresas de tercerización, usuarios y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este.

11. FINALIDAD


Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

12. BASE LEGAL


- Ley N° 26842, publicada el 15 de julio de 1997, Ley General de Salud y sus normas modificatorias, donde se establece que la protección de la salud es de interés público.
- Ley N° 29783, publicada el 20 de agosto de 2011 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, Ley donde se dictan medidas para controlar y evaluar los riesgos y peligros de trabajo.
- Ley N° 30947, publicada el 23 de mayo de 2015, Ley de Salud Mental, Ley que regula el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental.
- Decreto de Urgencia N°025-2020, publicada el 11 de marzo de 2020, Donde se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID- 19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicada el 15 de marzo de 2020, norma para establecer diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 8 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Decreto de Urgencia N° 027-2020, publicada el 16 de marzo de 2020, normas para dictar medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, publicada el 1 de noviembre de 2016, norma que aprueba el Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicada el 11 de marzo de 2020, norma que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicada el 15 de marzo de 2020, norma que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, publicada el 8 de marzo de 2020, donde se aprueba la "Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID -19) en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, publicada el 26 de marzo de 2020, norma donde se aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, publicada el 30 de marzo de 2020, norma que aprueba el documento denominado Especificaciones Técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, publicada el 14 de abril de 2020, donde se aprueba el documento técnico denominado: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú."
- Resolución Directoral N° 237-2020-MINEM-OGA, publicada el 16 de abril de 2020, norma que aprueba los Lineamientos de prevención para evitar el contagio del coronavirus (covid-19) al reinicio de las labores en el Ministerio de Energía y Minas.
- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 de OSHA 3992-03-2020, publicada el 3 de marzo 2020.
- Resolución Ministerial N° 087-2020 Vivienda, publicada el 8 de mayo de 2020, norma donde se prueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"
- Decreto Supremo N° 080-2020, publicada el 2 de mayo de 2020, donde se aprueba la Reanudación de Actividades Económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1486, publicada el 10 de mayo de 2020, Aprueban disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Publicada el 29 de abril de 2020, donde se aprueban "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 9 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM, publicada el 6 de mayo de 2020, Norma que aprueba el "Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad".
- Resolución Ministerial N° 135-2020- MINEM/DM, publicada el 12 de mayo de 2020, norma que aprueba modificaciones a la Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM.
- Resolución Ministerial N° 159-2020- MINEM/DM, publicada el 19 de junio de 2020, norma que aprueba modificaciones a la Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM.
- Resolución Ministerial 283-2020-MINSA, Modificar los numerales 6.1.10 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo del Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Decretos supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM, ampliando el estado de emergencia temporal.
- Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies, que hace referencia a la norma técnica peruana y hace referencia a la norma técnica peruana 329.2020 sobre mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.
- Decreto supremo N° 046-2020/PCM Se establece la inmovilización social obligatoria y otras limitaciones al libre tránsito de las personas, modificándose el art. 4 del DS 044-2020/PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, El presente decreto supremo tiene por objeto desarrollar las disposiciones para el sector privado sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020.
- Resolución ministerial N° 139-2020/MINSA., que aprueba el Documento Técnico: prevención y atención de personas afectadas por COVID-19
- Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Alerta epidemiológica ante la transmisión de COVID-19 en el Perú, COD: AE-016-2020.
- Resolución ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, así mismo se deroga la RM N°239-2020-MINSA, modificada por RM N°265-2020-MINSA y la RM N°283-2020-MINSA.
- Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 0475-2020-MTC/01, Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID-19 en los Servicios de Transporte Terrestre Especial de Personas.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y proroga el Estado de

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 10 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: "Notificación de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú"
- Resolución ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así mismo se deroga el artículo 1 y el anexo de la RM N°448-2020-MINSA.
- Decreto Supremo N° 008-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM
- Ordenanza regional N° 179-2020-CR/GR CUSCO, dispone el uso obligatorio de escudos y/o protectores faciales, en la circulación, concentración y el tránsito peatonal, así como para la prestación de servicios, ejecución de actividades laborales y atención al público en general, dentro de las instituciones públicas y privadas del territorio de la Región Cusco
- Decreto supremo N° 024-2021-PCM, prórroga del Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín) y declaratoria del Estado de Emergencia en los distritos de Echarate, Megantoni y en el Centro Poblado de Yuveni del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención (Cusco)

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 11 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

13. DEFINICIONES

Actividades Económicas con Riesgo de Exposición No Ocupacional a COVID-19: Actividades económicas con exposición no ocupacional, es decir sin contacto directo con posibles casos COVID-19. (Minería, hidrocarburos, construcción, agricultura, textil, pesca, actividades de servicio sin contacto con público, clientes o ventanilla).

Actividades Económicas con Riesgo de Exposición Ocupacional a COVID19: Aquellas en las que puede producirse un contacto directo con un caso que se conoce o se sospecha que esté infectada con el COVID-19; estas actividades tienen puestos de trabajo con diferente nivel riesgo de exposición.

Aislamiento en el ámbito comunitario: Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico

Aislamiento Domiciliario: Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada con COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas

Aislamiento hospitalario: Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria


Alta Epidemiológica: Transcurrido 14 días para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

Barrera física para el trabajo: Son elementos que disminuyen el riesgo de contagio.

Caso Sospechoso: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 12 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Pérdida del gusto (ageusia)
 - Pérdida del olfato (anosmia)
- b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura mayor a 37.5°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

Caso Probable: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:


- a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.
- b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:
- Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- c. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Caso confirmado sintomático de COVID-19:

- a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.
- c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

Caso de infección asintomática de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

CENSOPAS: Unidad Orgánica del Instituto Nacional de la Salud, encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo que cumple el rol técnico en materia de Salud Ocupacional. Según RM 377-2020-SA, se encarga de la administración del registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, en el SICOVID-19, así como su fiscalización posterior.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 13 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Caso Descartado: Persona que tiene un caso negativo para COVID-19, ya sea por prueba rápida o prueba molecular.

Contacto directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.

b. Personal de la salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por la COVID-19.

Centro de Trabajo: Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

Coronavirus: Etimológicamente conocido como Sars-Cov-2, los coronavirus son una extensa familia de virus microscópicos, que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Cuarentena: Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.


Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

Empleador/a: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

Evaluación de Salud del trabajador: Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

Factores de riesgo: Se deben considerar en este grupo, los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 14 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más

Grupo de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar o tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como la edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con IMC:40, enfermedades cardiovasculares, Enfermedades Pulmonar Crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19: Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al Sars-cov2 en el trabajo (Anexo 4).

Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.

Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación, y propagación de enfermedades transmisibles.


Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, se emplean como medidas de protección respiratoria, para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles.

Protector respiratorio o respirador descartable: EPP destinado a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la NTP 329.201-2020 (INACAL), ejemplos:

- FFP2 (Europe EN 149-2001)
- N95 (United States Niosh-42CFR84) o equivalentes.

Microorganismos: Organismos microscópicos como bacterias, mohos, virus y parásitos que pueden encontrarse en superficies vivas e inertes.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 15 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19: Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:

- a) Detección del material genético del virus
- b) Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales.
- c) Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado

Puestos de trabajo con riesgo a Exposición: Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que depende del tipo de actividad que realiza.

Sobre la base de los lineamientos de riesgo establecido cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud cuando corresponda, determinará el riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa con los métodos de identificación del peligro biológico Sars-cov2, se evalúa el riesgo para la salud y la vida de los trabajadores, se establecen los controles de acuerdo al art. 21 de la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Riesgo bajo de Exposición: Trabajadores que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que esté con COVID-19, así como, en el que no tienen contacto cercano o frecuente a menos de 1.5 metros con el público en general, o en el que, se pueda usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

Riesgo Mediano de Exposición: Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 1.5 metros de distancia), y que por las condiciones en el que se realiza su actividad no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

Riesgo Alto de Exposición: Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.


Riesgo Muy Alto de Exposición: Trabajadores con contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio: Proceso de retorno al trabajador posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, y que se mantiene clínicamente asintomático.

Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar,

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 16 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

Seguimiento Clínico a Distancia: Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de llamadas telefónicas, aplicativo virtual o página web a los trabajadores, a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena y casos hospitalizados que fueron dados de alta.

Superficies inertes: Aquellas como los utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.

Superficies vivas: Superficies de los organismos vivos, de la materia orgánica como los alimentos, incluyendo las áreas del cuerpo humano como las manos.

Trabajador: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.


14. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

De acuerdo a los niveles de riesgo establecidos en la R.M. N° 972-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"; La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación el peligro biológico SARS-Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y la vida de los trabajadores y se establecen los controles.

De acuerdo a esos parámetros, se ha determinado que en Electro Sur Este, solo existen los niveles de riesgo bajo y medio de exposición; los cuales, por nombre del trabajador, cargo y nivel de riesgo se podrá apreciar en el Anexo 01 del presente plan.

Además, para mantener los niveles de riesgo de medio y bajo se tienen los siguientes controles operacionales:

- ❖ **ELIMINACIÓN**
 - Quédate en casa y mantener un aislamiento social.
- ❖ **SUSTITUCIÓN**
 - El personal de riesgo de acuerdo a la normatividad vigente, no retorna al lugar de trabajo hasta concluir la emergencia sanitaria; salvo que, el trabajador por cuenta propia decida volver, cumpliendo con el procedimiento establecido.
 - Implementación de teletrabajo o trabajo remoto para trabajadores de riesgo.
- ❖ **CONTROLES DE INGENIERÍA**
 - Instalación de barreras físicas en las oficinas de atención al cliente.
 - Implementación de equipos para fumigación de ambientes.
 - Implementación de termómetros infrarrojos a distancia, para toma de temperaturas.
 - Implementación de mascarillas faciales textiles de uso comunitario según RM-135-2020-MINSA, para 100% del personal en actividad.
 - Reestructuración de instalaciones para nuevo aforo.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 17 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Implementación de sistemas de aseo/ desinfección para el personal en general, en los diferentes puntos.
- Implementación de pruebas rápidas, para descarte de COVID-19.

❖ **SEÑALIZACIÓN / ADVERTENCIAS Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS**


- Implementar los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Protocolos específicos, para regreso al trabajo.
- Ejecución de Tamizajes de ingreso y salida.
- Capacitación y sensibilización de COVID-19.
- Señalización e identificación de puntos de aseo/desinfección, distancia social (No contacto físico), aseo personal, uso de mascarillas, entre otros.
- Publicación de prevención del COVID en todas las áreas comunes, de acceso al personal en general.
- Controles de limpieza y desinfección.
- Incentivar del lavado de manos y/o desinfección con alcohol o alcohol en gel, sino se dispone de un dispositivo para el lavado de manos.
- Incentivar el distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre personas.
- Incentivar la cultura de cubrirse la nariz y la boca con la flexura del codo (antebrazo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- incentivar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón, o desinfección con alcohol o alcohol gel.
- Propiciar la cultura de cubrirse la nariz y la boca con la flexura del codo (antebrazo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta, debiendo lavarse las manos inmediatamente.
- Incentivar a no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Propiciar que las áreas de trabajo o de servicios deben estar ventiladas; en la medida de lo posible ventilación natural.
- Respetar que los espacios de trabajo ocupados deben estar con la separación mínima de 1.5 metros.

❖ **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Uso obligatorio de Mascarillas comunitarias/descartables, para personal en general.
- Uso de guantes quirúrgicos, descartables para personal específico.
- Uso de protector facial para personal específico.
- Indumentaria médica según MINSA, para personal de salud.
- EPP propio para cada actividad.

15. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

En base a lo dispuesto en la R.M. N° 972-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y R.M. N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y respuesta Frente al COVID-19 en las Actividades del

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 18 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”, y su modificatoria aprobada en la RM N° 159-2020- MINEM/DM, pasamos a detallar los procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19.

15.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

La limpieza y desinfección constituyen condiciones de bio seguridad de las Personas; que, si no, se incorporan como hábitos de higiene, se puede sufrir enfermedades infecciosas que se transmiten a través de los alimentos; o de secreciones de las mucosas, como es el caso del COVID-19

Los Ambientes deben estar adecuadamente ventilados, manteniendo las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas.

La limpieza de superficies se hará con la ayuda de agua y jabón o detergente. La desinfección se hará con soluciones de hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno.

15.1.1. LIMPIEZA Y DESINFECCION ESPECIFICA

15.1.1.1. COMEDOR:

Las superficies inertes importantes a limpiar / desinfectar en la cocina son: mesas, utensilios de cocina; como: tablas de picar, lavadero de cocina, manteles o individuales, empaques de alimentos, pisos, manijas de puertas, barandas, teléfonos, teclados, pomos, nevera, microondas, etc., para la limpieza usar las soluciones detergentes autorizadas, refregar con esponja o paño abrasivo, aplicar enjuague con agua y dejar secar al ambiente. En cuanto a la desinfección de estos utensilios se aplicará la solución desinfectante (hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno; dejando actuar por 5 minutos, enjuague con agua tibia, luego dejar secar al ambiente.


En el comedor; en razón al no usar la mascarilla comunitaria, debe incrementarse el distanciamiento mínimo a 2 metros y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de los alimentos en las oficinas, si las condiciones lo permiten.

Las superficies vivas como: las hortalizas, frutos, tubérculos, huevos crudos, deben lavarse en el chorro de agua, retirando todo polvo y suciedad; dependiendo de la necesidad de conservarse en frío, se deberá almacenarse en refrigeración. No es necesario el uso de ningún detergente para su lavado.

Las carnes, aves y pescado, deben lavarse a chorro de agua y preservarse en congelación, si no se elaboran en forma inmediata. Estos alimentos son altamente perecibles y no deben estar expuestos a temperatura de ambiente.

La limpieza y desinfección será realizada dos veces al día, esta frecuencia puede variar según se requiera.

15.1.1.2. BAÑOS:

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 19 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

La limpieza y desinfección se realizará en todos servicios higiénicos, incluyendo las duchas y lavatorios y toda superficie considerada de mayor contacto entre ellos: percheros, toalleros, duchas, manijas de llaves de agua, lavatorios, duchas, urinarios e inodoros, cortinas, pisos, ventanas, interruptores, manijas de puerta, barandas, gabinetes, espejos, etc.

El personal de limpieza debe estar entrenado, debe contar con el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo a su tarea (uniforme de trabajo, mascarilla, respirador, guantes, etc.).

Antes de la desinfección, se realizará la limpieza; para ello no se debe sacudir las superficies, ni barrer con escobas, Ésta se realizará en húmedo.

Para la limpieza usar las soluciones detergentes autorizadas, refregar con esponja o paño abrasivo, aplicar enjuague con agua y dejar secar al ambiente.

Después de la limpieza se realizará la desinfección usando productos químicos autorizados por DIGESA, como (hipoclorito de sodio), la aplicación será realizada mediante un pulverizador y por frotación con paño húmedo.

Los productos químicos de limpieza y desinfección deben contar con el Registro y Autorización Sanitaria correspondiente.

Se proveerá de papel higiénico, jabón y papel toalla de manera regular.

Culminado el proceso de limpieza y desinfección el personal deberá, desechar los guantes desechables, Lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarse las manos con alcohol en gel.

La limpieza y desinfección será realizada dos veces al día, esta frecuencia puede variar según se requiera.

15.1.1.3. OFICINAS:

La limpieza y desinfección se realizará en todas las instalaciones incluyendo el mobiliario, los equipos de uso común, los equipos de comunicación y toda superficie considerada de mayor contacto entre ellos: pisos, ventanas, persianas, interruptores de luz, manijas de puerta, barandas, dispensadores, gabinetes, escritorios, mesas, sillas, teléfonos, mouse, teclados, pantallas, equipos de proyección, dispositivos de control remoto, etc.


El personal de limpieza debe estar entrenado, debe contar con el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo a su tarea (uniforme de trabajo, mascarilla, guantes, etc.).

Antes de la desinfección, se realizará la limpieza; para ello no se debe sacudir las superficies. Con la ayuda de soluciones detergentes autorizadas, refregar con esponja o paño abrasivo, aplicar enjuague con agua y dejar secar al ambiente.

Después de la limpieza se realizará la desinfección usando productos químicos autorizados por DIGESA, como (hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno, la aplicación será realizada mediante un pulverizador y por frotación con paño húmedo.

Los productos químicos de limpieza y desinfección deben contar con el Registro y Autorización Sanitaria correspondiente

Al terminar en salas de reuniones serán ubicadas asegurando una distancia mínima de 1.5 metros.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 20 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Culminado el proceso de limpieza y desinfección el personal deberá, desechar los guantes desechables, Lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarse las manos con alcohol en gel.

La limpieza y desinfección será realizada una vez al día, esta frecuencia puede variar según se requiera.

15.1.1.4. TAPETE SANITIZANTE (PEDILUVIO):

Las bandejas se utilizarán para la limpieza de la planta de los calzados; los cuales, se colocarán en sitios estratégicos; donde se prevea el ingreso de trabajadores, los elementos usados son trapeadores, paños húmedos que tendrán que ser renovados según se requiera, la solución usada como agente desinfectante es el hipoclorito de sodio.

15.1.1.5. PISOS:

Los pisos de las oficinas, baños, cocina, auditorio, salas de espera, pasillos, etc.; usar solución de hipoclorito de sodio aplicándolo a través de trapeadores paños húmedos por frotación.

15.1.1.6. VEHÍCULOS:

Respecto a los vehículos se deberá cumplir la limpieza /desinfección en cada cambio de turno, la solución desinfectante es a base de (hipoclorito de sodio o alcohol al 70%), se aplicará mediante rociadores (equipo fumigador) o paño húmedo por frotación, según las circunstancias Adicionalmente, cada vehículo deberá contar con repositorio de alcohol al 70% o alcohol en gel.

15.1.1.7. FUMIGACIÓN:


En caso se presente alguna sospecha de caso de COVID-19 en Electro Sur Este, se requerirá fumigar la instalación; para ello, se utilizará productos químicos autorizados por DIGESA.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

- Botas de Jebe y/o Zapatillas de jebe.
- Ropa de limpieza.
- Mascarilla.
- Guantes reusables de limpieza y/o desinfección.

15.1.1.8. FRECUENCIA DE LA DESINFECCIÓN:

Instalación / Vehículos	Frecuencia	Desinfectante
Comedor	Mínimo 02 veces al día	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 21 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Baños	Mínimo 02 veces al día	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.
Oficinas	Mínimo 01 vez al día	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.
Pisos	Mínimo 02 veces al día	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.
Vehículos	Cada cambio de turno o mínimo una vez al día.	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.

15.1.1.9. PREPARACIÓN DE SOLUCIONES DE DESINFECCIÓN:

Preparación de 1 L de Hipoclorito de Sodio al 0,1 %:

Medir 20 ml (cuatro cucharaditas) de lejía al 5 %; y mezclar con un litro de agua.

Preparación de 100 ml de Peróxido de Hidrógeno o Agua Oxigenada al 0,5 %:

Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 % (tres cucharaditas); y, diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.

El alcohol:

El alcohol se comercializa de tres formas:


- Alcohol gel antibacterial listo para usarse.
- Alcohol etílico al 70% listo para usarse.
- Alcohol puro rectificado al 96%. Se puede convertir en Alcohol etílico al 70% utilizando 70 ml de alcohol al 96 %; y, diluirlo en 30 ml de agua destilada o agua hervida fría.

15.1.1.10. DESECHOS DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS:

Los guantes y/o mascarillas son considerados; como: desechos peligrosos; por lo que, después de usados deben ser colocados en los contenedores de “residuos biocontaminados” que existen en las diferentes instalaciones de Electro Sur Este. Los guantes y/o mascarillas que desecha tu familia; también, se pueden disponer en los contenedores de “residuos biocontaminados” de Electro Sur Este; hay que traerlos dentro de una bolsa plástica; evitemos, que se vaya con la basura doméstica; porque, generaremos un problema ambiental.

15.2. EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO

Los síntomas más habituales del COVID-19 están señalados en la Ficha de Sintomatología COVID-19 de la R.M. N° 135-2020-MINEM/DM; como, fiebre, tos

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 22 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

estornudos, dificultad para respirar, dolor de garganta, dolor en el pecho, coloración azul en los labios; estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levisimos.

15.2.1. DISPOSICIONES ANTES DE LA SALIDA DE LA VIVIENDA

Después de su aseo, debe hacerse el siguiente test de síntomas del COVID-19:

- Sensación de alza térmica o fiebre.
- Tos, estornudos o dificultad para respirar.
- Dolor de garganta.
- Congestión o secreción nasal.
- Expectoración o flema amarilla o verdosa.
- Pérdida del olfato o pérdida del gusto.
- Dolor abdominal, náuseas o diarrea.
- Dolor en el pecho.
- Desorientación o confusión.
- Coloración azul en los labios.

Si tiene alguno de esos síntomas, no salir del domicilio y comunicarse a los siguientes números de celular para su control:


Equipo de Prevención	Nombre	Numero de Celular
Medico Ocupacional	Yury Olarte Holgado	982733082
Asistente Social	Marlyn Pacheco Miranda	953759829
Enfermera	Maria del Pilar Huancahuire Torres	952322874

El equipo de prevención comunicará a la División de Talento Humano su inasistencia.

- De igual forma, debe comunicar por teléfono o celular si tuvo contacto directo con una persona que ha contraído el COVID-19; si, ese es el caso, debe permanecer en cuarentena en su domicilio.

15.2.2. DISPOSICIONES PREVIAS A LA ENTRADA AL TRABAJO

- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la entrada.
- Antes de registrar la entrada deberá:
- Limpiar sus calzados en el tapete sanitizante (pediluvio), cada vez que retorne a las instalaciones de donde salió.
- El personal de Salud en el Trabajo le medirá la temperatura; si su temperatura, es mayor 37.5 °C o con síntomas respiratorios; se le hará el seguimiento correspondiente y no podrá ingresar a las instalaciones de ELSE, no se podrá registrar su entrada y, deberá retornar a su domicilio, se reportará el caso a la Oficina de Bienestar Social, quienes se pondrán en contacto; para las indicaciones, según sea el caso.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 23 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Una vez registrada su entrada, debe limpiarse sus manos con alcohol líquido (70%) o alcohol en gel, que se encuentra junto al equipo de control de ingreso y salida de personal; luego, deberá dirigirse a su oficina; y, si es técnico, debe trasladarse a los vestuarios a cambiarse, respetando el aforo en el vestuario.
- La aplicación de pruebas serológicas o moleculares para la vigilancia de la COVID-19, no es obligatorio para los puestos de mediano y bajo riesgo; y, se deben hacer únicamente bajo la indicación del médico ocupacional; teniendo presente, que no se recomienda la realización de las pruebas a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aun es incierta y no indica posibilidad de contagio.

15.3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO

La correcta higienización de manos evita la propagación de agentes infecciosos como el Coronavirus; por tal razón, todo el personal de Electro Sur Este debe realizar la higiene de sus manos desde el ingreso y durante su permanencia en las instalaciones de la empresa; la cual, debe ser realizada con frecuencia; especialmente, si agarró o tocó documentos físicos externos o visitó otras oficinas.


15.3.1. TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

- Mójese las manos con agua para humedecerlas.
- Aplíquese suficiente cantidad de jabón en cantidad suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, hasta obtener suficiente espuma.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese la palma de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de arriba hacia abajo, empuñando las manos.
- Frótese los dedos rotándolos uno por uno.
- Frótese la yema de los dedos contra la palma, repitiendo el mismo ejercicio con la otra mano.
- Enjuáguese las manos con suficiente agua.
- Séquese las manos cuidadosamente con papel toalla.
- Utilice el papel toalla para cerrar el grifo y deséchelo en el tacho correspondiente.

El lavado de manos debe durar como mínimo 20 segundos. En el Anexo 3 se muestra una cartilla de como lavarse las manos con agua y jabón.

15.3.2. TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON DESINFECTANTE DE BASE ALCOHÓLICA

- Deposite en la palma de la mano una dosis de alcohol o alcohol en gel, suficiente para cubrir todas las superficies de la mano.
- Frótese las palmas de las manos entre sí.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 24 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

La desinfección de manos debe durar como mínimo 20 segundos. En el Anexo 04 se muestra una cartilla de como desinfectarse las manos con alcohol en gel.


15.3.2. UBICACIÓN DE LAVAMANOS Y ESTACIONES DE ALCOHOL O DE ALCOHOL EN GEL

En todos los servicios higiénicos de Electro Sur Este se cuenta con lavamanos con agua, jabón y papel toalla; así como, cada trabajador cuenta con un dispensador de 100 ml de alcohol o alcohol en gel para su uso personal; el cual, luego de ser agotado se recarga con el responsable de Salud en el Trabajo. Las estaciones de alcohol o alcohol en gel están ubicadas junto a los equipos de registros de entrada o salida; y, en los counter de atención al cliente.

Los clientes y público en general que visiten las instalaciones de Electro Sur Este; a su ingreso, se les rociará alcohol líquido o alcohol en gel.

UBICACIÓN DE LAVAMANOS Y ESTACIONES DE ALCOHOL O ALCOHOL EN GEL

Sede	Lavamanos	Estaciones de Alcohol o Alcohol en Gel
Cusco	22	14
Larapa	02	02
Anta	03	03
Urcos	04	03
Sicuani	05	04
Urubamba	04	03
Calca	02	02
Quillabamba	04	04
Santo Tomas	03	03
Abancay	07	05
Andahuaylas	05	04
Chalhuahuacho	02	02
Puerto Maldonado	06	05
Chuquibambilla	01	01

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 25 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Chalhuanca	01	01
Iñapari	01	01
Mazuco	01	01
Iberia	01	01

15.4. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

La sensibilización e interiorización del COVID-19 en el personal propio, contratistas, empresas de tercerización, clientes y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este, es una tarea muy importante para los servidores de la seguridad y salud en el trabajo de Electro Sur Este; las cuales, se darán a través de capacitaciones, colocación de señalizaciones e información enviada a los correos electrónicos y pagina web.


15.4.1. CAPACITACIONES

Las capacitaciones se dan de forma virtual; y, están enfocadas al COVID-19, sobre los siguientes tópicos:

- Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo; así como, la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.
- Importancia del uso de equipos de protección personal de bioseguridad.
- Importancia del distanciamiento social.
- Importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Propiciar la no discriminación a personas que hayan sido afectadas sean casos sospechosos o confirmados de la COVID-19
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización; especialmente con personas; que, se le dé el alta de la cuarentena por el COVID-19, aunque ya no tenga riesgo de propagar el virus a otras personas.
- Informar al personal; que, a través del correo electrónico dirigido a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente se puede responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.

15.4.2. SEÑALIZACIONES

Se cuenta con señalizaciones en todas las instalaciones; con el fin, de que el personal propio, contratistas, empresas de tercerización, clientes y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este esté informado sobre la vigilancia, control y prevención que se debe conocer sobre el COVID-19.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 26 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Por ejemplo, se colocó en la parte superior de cada punto de lavado la cartilla; de cómo, se debe lavar las manos. Se colocó también señalizaciones en las oficinas de atención al cliente sobre el distanciamiento social, uso de la mascarilla comunitaria, temperatura mayor a 37.5°C, entre otras.

Además, la información antes señalada se difunde a todos los trabajadores; a través, de sus correos electrónicos y, ventana “Emergencia Nacional” que se puede visualizar en la página web de Electro Sur Este.


15.5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

15.5.1. ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL AL TRABAJO

- Antes de salir del domicilio, el uso de la mascarilla es obligatoria.
- Si va en su vehículo, trate de ir solo; máximo dos personas; una adelante y otra atrás en forma diagonal al conductor.
- Si va en taxi, siéntese en forma diagonal al chofer; y, no se olvide se usar su mascarilla.
- Si va utilizar un vehículo de servicio público; siempre, debe utilizar durante todo su viaje mascarilla y protector facial; y, tener presente; abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va utilizar un vehículo de Electro Sur Este; siempre, debe utilizar su mascarilla; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo, así también, abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va utilizar el vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; durante todo tu viaje usar mascarilla y protector facial; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo, así también, abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19

15.5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DURANTE EL TRABAJO


- Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones; entre las más difundidas: teleconferencias (audio conferencias y video conferencias).
- Se reducirá al máximo las reuniones presenciales entre personal de Electro Sur Este; que, se reúnen en las diferentes oficinas; por ejemplo: para ejecutar actividades, recabar información, dar respuestas a consultas, etc.; utilizándose para estos casos, el uso de los anexos telefónicos, celulares o video conferencias por WhatsApp u otros medios.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas comunitarias; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 27 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Se evitará el acceso de personal ajeno a Electro Sur Este; solo en casos excepcionales está permitido el acceso; previa autorización y responsabilidad de los Jefes de Área; y que, cuenten con su propia mascarilla comunitaria y careta facial. De preferencia la comunicación será por teléfono desde la sala de espera.
- El personal en todo momento, debe evitar tocarse la cara.
- Se promoverá el uso de medios digitales (app, pagina web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas.
- El uso de la Sala de Capacitación de ELSE se hará en caso de necesidad extrema, en dicha circunstancia se realizará con un máximo del 50% del aforo y, con un espacio mínimo entre los participantes de 1.5 metros de distancia. Los participantes deben llevar su dispensador de alcohol o de alcohol en gel; así como, usar la respectiva mascarilla y careta facial.

15.5.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE OPERATIVA DURANTE EL TRABAJO


- Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre el personal; y, se mantendrá las ventanas abiertas, para una mejor ventilación, considerando el 50% del aforo del vehículo.
- La planificación de los trabajos, tendrá en cuenta la distribución de los equipos de trabajo, manteniendo en lo posible la distancia social (de seguridad) de 1.5 metros entre trabajadores; limitándose, las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre trabajadores.
- En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarillas comunitarias, guantes de corresponder, lentes o protector facial (obligatorio), al finalizar la tarea estos deberán desinfectarse.
- Los trabajadores utilizarán siempre guantes apropiados a la tarea, evitando en todo momento tocarse la cara.
- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, herramientas dieléctricas individuales, cascos dieléctricos, protectores auditivos u oculares, etc.
- En los casos en los que se utilice vehículos o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua, alcohol o alcohol en gel.
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible; así como, las visitas a obra; salvo que sean imprescindibles.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 28 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- De ser necesario impartir instrucciones a los representantes o encargados en obra de las empresas contratistas o de terceros, se procurará hacerlo con el menor número de personas y, siempre que sea posible al aire libre o, utilizando sistemas de videoconferencia.
- Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso, se guardará la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- Todo trabajo que se ejecute debe ser con personal que cumpla con los “10 Mandamientos de supervisión eficaz”; aquel, que no los cuente, debe ser retirado de la labor que viene ejecutando.

15.5.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE DURANTE EL TRABAJO

- Los counter entre si deben tener una distancia social (de seguridad) de 1.5 metros y contar con una botella de alcohol o alcohol en gel.
- Se cuenta con barreras de protección física entre la persona de atención al cliente y el cliente; con el fin, de evitar contacto directo entre ellos.
- Se evitarán aglomeraciones en los ambientes de atención al cliente; los clientes deben tener una distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros.
- Las personas de atención al cliente, permanentemente usarán mascarilla comunitaria y, cuando intercambien documentos físicos; al concluir dicho intercambio, estén o no con guantes de látex, se limpiarán las manos con alcohol o alcohol en gel.
- El personal del counter de Mesa de Partes e ingreso de visitas, permanentemente deben usar mascarillas; los documentos físicos que se reciban, deben ser escaneados e ingresados al Sistema de Trámite Documentario MGD; una vez ingresados al sistema, estén o no con guantes de látex, se limpiarán las manos con alcohol o alcohol en gel.
- También se recepcionará documentos externos a través del correo electrónico mesadepartes@else.com.pe; el cual, estará operativo mientras dure la emergencia en el país. A partir de la recepción de los documentos por correo, estos serán registrados e incorporados para su trámite a través del Sistema de Trámite Documentario MGD, cumpliéndose con el procedimiento regular que se realiza con todos los documentos ingresados, por la Mesa de Partes.
- Los documentos internos de ELSE (memos, facturas, informes de prestación de servicios, etc.) deberán ser gestionados desde su inicio de forma digital y registrados en el Sistema de Trámite Documentario MGD. Los documentos deberán ser generados en formato PDF y firmados con los certificados digitales emitidos por RENIEC que gestiona la división TIC, los anexos podrán ser cargados en sus formatos originales (salvo presenten riesgo por virus informático). Cualquier consulta o inconveniente podrá comunicarse al correo jquintanilla@else.com.pe.
- Todos los ciudadanos que acudan a las plataformas de atención al cliente deberán usar su mascarilla comunitaria, hacer uso de la bandeja para la limpieza de su calzado; además, el personal de vigilancia les rociará a las manos un poco de alcohol o alcohol en gel para la limpieza de sus manos y, se

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 29 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

les tomará la temperatura antes de ingresar; en caso de presentar temperaturas de 37.5°C o más, no se les permitirá el ingreso.

15.5.5. DISPOSICIONES A LA SALIDA DEL TRABAJO

15.5.5.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE A LA SALIDA DEL TRABAJO:

- Antes de salir de su oficina o counter, deberá lavarse las manos a profundidad; luego, salir y mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la salida.
- Abordar su vehículo, vehículo público o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este.
- Al llegar a la vivienda, se quitará la ropa del día y la lavará o desinfectará.


15.5.5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE OPERATIVA A LA SALIDA DEL TRABAJO:

- El trabajador operativo, al concluir su labor, deberá dejar limpias sus herramientas de trabajo y, se quitará la ropa de trabajo y se pondrá la ropa con la que vino. La ropa de trabajo la dejará colgada en el vestidor, seguidamente, se lavará las manos a profundidad (por un lapso mínimo de 20 segundos)
- Se procederá a registrar la temperatura corporal de cada trabajador; para luego, retirarse a su domicilio.
- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar su salida.
- Abordar su vehículo, vehículo público o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este.
- Al llegar a la vivienda, se quitará la ropa del día y la lavará o desinfectará usando para ellos (alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno).

15.5.5.3. OTRAS DISPOSICIONES A TOMAR EN CUENTA

15.5.5.3.1. DURANTE EL TRABAJO

- El personal que, encontrándose laborando dentro de las instalaciones de ELSE presente algún síntoma respiratorio, sea leve, moderado o severo, como:
 - Temperatura mayor a 37.5°C
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Expectorcación o flema amarilla o verdosa
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea
 - Dolor en el pecho
 - Desorientación o confusión

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 30 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	


- Coloración azul en los labios
- Deberá comunicar su estado a la Oficina de Bienestar Social; quienes, evaluarán el traslado a su domicilio o EsSalud.
- El personal de ELSE no debe intercambiar útiles de escritorio, teléfonos y otros artículos de uso personal; y, permanentemente debe lavarse las manos con agua y jabón.
- El único ascensor de Electro Sur Este tendrá un aforo solo para dos personas.
- Los vestidores deben guardar el distanciamiento social de 1.5 metros.
- Los campamentos deberán mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 metros.
- Se cuenta con contenedores para el acopio de EPPs de bioseguridad, que fueron desechados.
- Los marcadores de asistencia personal son de aproximación.

15.5.5.3.2. DE LAS GESTANTES Y PUÉRPERAS FRENTE AL COVID-19

- Toda trabajadora gestante o puérpera (período que inmediatamente sigue al parto y que se extiende normalmente entre 6 a 8 semanas, si presenta alguno de los síntomas del COVID-19, que se detallan líneas abajo, debe acudir en forma inmediata a EsSalud.
 - Temperatura mayor a 37.5°C
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Expectoración o flema amarilla o verdosa
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea
 - Dolor en el pecho
 - Desorientación o confusión
 - Coloración azul en los labios
- Sí, la gestante o puérpera va a acudir a Es Salud o a comprar alimentos lo debe hacer siempre con la mascarilla y guantes de látex.
- Se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en ese periodo.
- De preferencia las mujeres gestantes y las que dan lactancia deben realizar trabajo remoto; en caso no sea posible, no deben estar ubicadas en áreas de exposición al público.

15.5.5.3.3. DE LA ATENCIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, DE TERCERIZACIÓN, COOPERATIVAS Y SERVIS

El personal de las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis, se sujetan al marco preventivo de cuidado individual que establezca la empresa a la cual pertenezcan; tomando como base lo establecido en la R.M. N° 972-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a la COVID-19" y R.M. N° 128-2020-

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 31 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y respuesta Frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad” y sus modificatorias; pudiendo también, servirles como modelo el presente plan; el cual, lo pueden solicitar a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente de Electro Sur Este.

15.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Utilizando como base el Anexo 3 “Equipo de Protección Personal para Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19, según Nivel de Riesgo” que trata la R.M. N° 972-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a la COVID-19”; es que, se ha determinado los equipos de protección personal de bioseguridad que se deben utilizar en Electro Sur Este; siendo estos los siguientes:

Nivel de Riesgo de Exposición a COVID-19	Equipo de Protección personal a usar
Bajo	Mascarilla comunitaria (Tela) / Mascarilla quirúrgica
Mediano	Mascarilla comunitaria (Tela) /Mascarilla quirúrgica

Nota.- En Electro Sur Este no existen niveles de riesgo de Alto o Muy Alto para COVID-19.

El uso de guantes de látex o de nitrilo será para el uso del equipo de salud en el trabajo; además, de la mascarilla comunitaria (tela) / Mascarilla quirúrgica y protector facial.


Podrán utilizar también, los guantes de látex las personas de atención al cliente con alta afluencia de público.

La entrega y/o renovación de los equipos de protección personal de bioseguridad está garantizada para todo el personal de Electro Sur Este.

15.7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente tomando en cuenta lo descrito en el presente plan líneas arriba; así como, los lineamientos que describimos a continuación:

- Los Gerentes, Jefes de División, Jefes de Sector o Jefes de Oficina que identifiquen o tomen conocimiento, que el personal a su cargo, manifieste cuadros de estrés, ansiedad u otro similar, deben adoptar las medidas de orientación para planificar y reorganizar en forma conjunta, la carga de trabajo; así como, orientarlo a la realización de pausas activas durante el trabajo.


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 32 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Si un personal de Electro Sur Este o familiar suyo, ha sido afectado por la COVID-19, recibirá consejería privada; si así lo desea, de un psicólogo contratado por Electro Sur Este.

- Electro Sur Este en su página Web – Ventana “Emergencia Nacional” publica los factores de riesgo de tipo ergonómico a los que están expuestos los trabajadores que realizan labores remotas y, las pausas dinámicas que deben ejecutar para disminuir los riesgos disergonomicos.

15.8 ESQUEMA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL QUE LABORA EN ELECTRO SUR ESTE

Actividades	Frecuencia / Seguimiento/Otros	Responsable
Control de Temperatura antes de iniciar la jornada laboral.	1 vez al día	Enfermera/vigilante
Llenado de la ficha de sintomatología COVID-19	En la jornada laboral diaria.	Cada trabajador
Orientación y consejería para todos los trabajadores.	Preventiva y ante la sospecha y/o confirmación de pacientes COVID-19	Bienestar Social / Medico Ocupacional
Realizar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de controles para factores de riesgos disergonómicos y psicosociales.	Difusión de riesgos disergonómicos y psicosociales en los correos electrónicos.	Enfermera / Medico Ocupacional
Atención de consultas y reportes de incidentes en relación a COVID-19 y otros relacionados a la salud.	Según reportes	Medico Ocupacional / Enfermera
A todo el personal con sintomatología de COVID-19 se le hará la vigilancia médica por teléfono en forma diaria.	Diario	Medico Ocupacional / Enfermera
La periodicidad de la aplicación de las pruebas de diagnóstico para la COVID-19, dependerá si se produjo brote de coronavirus o no en la instalación; y, será determinado por el Medico Ocupacional.	Brote de coronavirus	Medico Ocupacional
ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Llenar la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA. ▪ Realizar Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud. ▪ En caso de dar reactivo (positivo), corresponde aislamiento en su domicilio por 14 días. ▪ En caso de dar no reactivo (negativo) el Medico Ocupacional deberá evaluar la sintomatología de la causa del probable sospechoso y determinará reposo médico o no. ▪ Identificar los contactos directos en el centro de trabajo. 	Ficha de sintomatología COVID-19. Prueba Rápida serológica o antigénica COVID-19	Medico Ocupacional / Enfermera

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 33 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Actividades	Frecuencia / Seguimiento/Otros	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aislamiento por 07 días calendario de las personas que tuvieron contacto directo con el caso sospechoso; es un aislamiento preventivo, sin que se realice prueba rápida, prueba antigénica o prueba molecular; evaluándoseles al séptimo día; donde, de presentar sintomatología de COVID-19 se les podrá hacer la prueba serológica, prueba antigénica o prueba molecular. ▪ Si no presenta síntomas a los 07 días calendario de iniciada la cuarentena, previa evaluación del médico ocupacional se reincorpora al trabajo. ▪ En caso del caso sospechoso que fue confirmado con la prueba rápida serológica, prueba antigénica o molecular para la COVID-19; el Médico Ocupacional o el que haga sus veces en las demás sedes, en forma diaria le realizará la vigilancia telefónica. 		

16. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO


16.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO DEL PERSONAL AL TRABAJO.

Tomando en cuenta lo estipulado en la R.M. N° 972-2020-MINSA, los trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio (cuarentena) y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso, ni confirmado de COVID-19, regresan en forma automática; de igual forma, aquellos trabajadores, que retornan al trabajo; luego, luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, y que se mantiene clínicamente asintomático; para que, se produzca el retorno, se debe cumplir con lo siguiente:

- El personal será contactado vía telefónica y/o correo electrónico para el retorno a sus actividades.
- El personal antes de regresar al trabajo presencial, debe llenar la Declaración Jurada sobre algunas sintomatologías del COVID-19 que se muestra en el Anexo 05 y entregarlo a la Oficina de Bienestar Social; el cual, será de mucha ayuda para el médico ocupacional, para tomar una decisión del regreso del trabajador.

16.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL AL TRABAJO.

Se entiende como reincorporación al trabajo, al proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica COVID-19 dada por el Médico Ocupacional; cumpliéndose los siguientes lineamientos:

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 34 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba de diagnóstico (serológico, antígeno o molecular), sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, moderados o graves (hospitalizados) el alta será bajo el criterio del médico tratante, el paciente deberá ser evaluado para su reincorporación por el Médico Ocupacional de acuerdo a las normas vigentes; quien además determinara, si requiere una prueba de diagnóstico de la COVID-19.
- El personal que se reincorpora al trabajo; se debe evaluar la posibilidad de realizar el trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su presencia en el trabajo, debe usar la mascarilla comunitaria y/o quirúrgica en forma permanente; conjuntamente, con el protector facial; además, debe recibir monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y, se le debe ubicar en un lugar de trabajo no hacinado.
- Si un trabajador con la prueba serológica dio positivo en IGG, se le dará 07 días más de descanso; a su vuelta ya no será necesaria otra prueba de diagnóstico para la COVID-19.

17. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTOS DE TRABAJO

El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM dispone que la energía eléctrica es un servicio esencial que debe continuar sus actividades; es así que, adoptando medidas de urgencia; Electro Sur Este continuó realizando sus labores con el personal adecuado para dotar de energía eléctrica continua, oportuna y de calidad a sus usuarios.

Bajo ese contexto, no fue necesario reforzar a sus trabajadores, los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) de las tareas de riesgo crítico y/o intolerable por puesto de trabajo; recalando en cada momento el trabajo seguro y cumplimiento de los “10 Mandamientos de supervisión eficaz” implementados en Electro Sur Este.


Para las actividades que se están retomando; como son, las de obras, Electro Sur Este en forma virtual viene efectuando las capacitaciones al personal de las contratistas y/o empresas de tercerización.

18. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto COVID-19, está a cargo del Médico Ocupacional y Enfermera.

Para el proceso de regreso o reincorporación al trabajo de personal con factores de riesgo para COVID-19; primero, se debe considerar, si el trabajador se encuentra dentro de los siguientes factores de riesgo para COVID-19:


- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial refractaria

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 35 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más
- En el caso de trabajadoras que se encuentran en estado de gestación y presenten alguna interocurrencia en el embarazo, el Médico Ocupacional determinará si puede permanecer o no en el trabajo.

Si ese es el caso, entonces:

- Se debe priorizar el trabajo remoto; o también:
- Si la persona desea concurrir a trabajar o prestar servicios, puede suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el MINSA; quedando claro, que ningún caso se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de esta declaración jurada; cuyo modelo, se muestra a continuación:


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 36 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

DECLARACION JURADA DE ASUNCION DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA

(Base Legal: Artículo 8.3 del Decreto supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento yo,.....
.....identificado con DNI Nro.....
con domicilio en.....
.....Teléfono fijo celular
correo electrónico declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador de la empresa Electro Sur Este, identificada con Registro único de contribuyente N° 20116544289 en la que actualmente ocupo el cargo de
.....realizando las siguientes funciones:
2. Estoy enterado y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de Aptitud de mi estado de salud, validado por el Medico Ocupacional de la empresa Electro Sur Este, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, Electro Sur Este a través de su Medico Ocupacional me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Electro Sur Este, me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID 19.
7. Electro Sur Este, me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto
8. Electro Sur Este, me ha informado que los signos y síntomas característicos del SARV CoV2 COVID-19 señalados en el Anexo 2 del Documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" contenido en la Resolución ministerial 972-2020-MINSA que a la fecha de retorno del trabajo no presento.
9. Electro Sur Este, me ha informado que cumple con la ley No 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y modificatorias; su reglamento y modificatorias, las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la RM-972-2020-MINSA y modificatorias, y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 37 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

10. Electro Sur Este, me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre el uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo /puesto de trabajo.


Firmado en la ciudad de.....el díadel mesdel 2021.

Nombre completo y Firma del trabajador

El representante legal de la empresa y el medico ocupacional responsable de la vigilancia de salud firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el trabajador.

Nombre completo y firma del representante legal

Yuri Olarte Holgado
Medico Ocupacional
Electro Sur Este
CMP: 48455

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 38 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	


19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

19.1. MEDIDAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL HACIA Y DESDE LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL

El personal de Electro Sur Este para trasladarse hacia las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control lo podrá hacer en su propio vehículo, vehículo público, vehículo de Electro Sur Este o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; para lo cual, debe seguir los siguientes tópicos, dependiendo del vehículo a utilizar.

- Si va en su vehículo, trate de ir solo; máximo dos personas; una adelante y otra atrás en forma diagonal al conductor.
- Si va en taxi, siéntese en forma diagonal al chofer y, no se olvide se usar su mascarilla.
- Si va utilizar un vehículo de servicio público; siempre, debe utilizar durante todo tu viaje mascarilla y protector facial; y, tener presente; abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va utilizar un vehículo de Electro Sur Este; siempre, debe utilizar su mascarilla; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo, así también, abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va utilizar el vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo.
- Si el vehículo es propiedad de Electro Su Este o contratado por la propia empresa, se debe tomar en cuenta además los siguientes tópicos:
 - La desinfección del vehículo debe ser previa y posterior del transporte utilizado.
 - Los pasajeros deben evitar el contacto personal (saludos de mano, abrazos u otros), así como mantener una distancia mínima de 1.5 metros, uno de otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque del vehículo.
 - Debe haber una adecuada ventilación en el vehículo durante el viaje.
 - Los choferes deben permanecer en los vehículos o dentro de la zona segura establecida, cuando salgan o ingresen de la unidad operativa.
 - Se entregará un boletín informativo sobre medidas de prevención respecto del COVID-19.

Nota.- Cuando suba a cualquier tipo de transporte no se olvide se usar la mascarilla comunitaria y su protector facial también no olvide llevar siempre el dispensador de 100 ml de alcohol o alcohol en gel.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 39 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

19.2. MEDIDAS EN EL INGRESO A LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL


Las medidas de control que debe tener presente el personal que va a ingresar a las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control son las siguientes:

- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la entrada; y, usar permanentemente su mascarilla comunitaria y el dispensador de alcohol o alcohol en gel entregado; con dicho dispensador desinfectara su equipaje de mano si lleva consigo.
- El personal encargado le medirá la temperatura; si su temperatura, es mayor a 37.5°C no podrá ingresar a las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control de ELSE, ni registrar su entrada y, se comunicará su estado a la Oficina de Bienestar Social; quienes, evaluarán el traslado a su domicilio o EsSalud; de acuerdo a la sintomatología de COVID-19.
- Una vez registrada autorizada su entrada, debe limpiarse sus manos con alcohol o alcohol en gel, que se encuentra junto al equipo de control de ingreso y salida de personal; luego, deberá dirigirse a su oficina; y, si es técnico, debe trasladarse a los vestuarios a cambiarse, respetando el aforo permitido en el vestuario.
- El tamizaje diario de sintomatologías de COVID-19 se hará de acuerdo al formato del Anexo 02; y que, dará origen al registro personal de cada trabajador, este registro será mediante aplicación móvil.

19.3. ESTADÍA EN LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE TRABAJO

19.3.1. ESTADÍA EN LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE TRABAJO PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA


- Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones; entre las más difundidas: teleconferencias (audio conferencias y video conferencias).
- Se reducirá al máximo las reuniones presenciales entre personal de Electro Sur Este; que, se reúnen en las diferentes oficinas; por ejemplo: para ejecutar actividades, recabar información, dar respuestas a consultas, etc.; utilizándose para estos casos, el uso de los anexos telefónicos, celulares o video conferencias por WhatsApp u otros medios.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a Electro Sur Este; solo en casos excepcionales está permitido el acceso; previa autorización y responsabilidad de los Jefes de Área; y que, cuenten con su propia mascarilla comunitaria. De preferencia la comunicación será por teléfono desde la sala de espera.
- El personal en todo momento, debe evitar tocarse la cara.
- El uso de la Sala de Capacitación de ELSE se hará en caso de necesidad extrema, en dicha circunstancia se realizará con un máximo del 50% del aforo y, con un espacio mínimo entre los participantes de 1.5 metros de

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 40 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

distancia. Los participantes deben llevar su dispensador de alcohol o de alcohol en gel; así como, usar la respectiva mascarilla.

19.3.2. ESTADÍA EN LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE TRABAJO PARA LA PARTE OPERATIVA

- Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre el personal; y, se mantendrá las ventanas abiertas, para una mejor ventilación, considerando el 50% del aforo del vehículo.
- La planificación de los trabajos, tendrá en cuenta la distribución de los equipos de trabajo, manteniendo en lo posible la distancia social (de seguridad) de 1.5 metros entre trabajadores; limitándose, las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre trabajadores.
- En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarillas comunitarias, guantes de corresponder, lentes o protector facial (obligatorio), al finalizar la tarea estos deberán desinfectarse.
- Los trabajadores utilizarán siempre guantes apropiados a la tarea, evitando en todo momento tocarse la cara.
- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, herramientas dieléctricas individuales, cascos dieléctricos, protectores auditivos u oculares, etc.
- En los casos en los que se utilice vehículos o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua, alcohol o alcohol en gel.
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible; así como, las visitas a obra; salvo que sean imprescindibles.
- De ser necesario impartir instrucciones a los representantes o encargados en obra de las empresas contratistas o de terceros, se procurará hacerlo con el menor número de personas y, siempre que sea posible al aire libre o, utilizando sistemas de videoconferencia.
- Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso, se guardará la distancia de seguridad de 1.5 metros; y, observar si los compañeros tienen tos, o síntomas vinculados al COVID-19, evitando el contacto estrecho y saludos de manos.
- Limitar al máximo el contacto entre las personas de las sedes, unidades, instalaciones y/o centro de control
- El personal que labora dentro de las instalaciones y/o centros de control; siempre, debe mantener el distanciamiento de 1.5 metros; así como, practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 41 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

codo o en un papel desechable, e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.

- Siempre, debe evitar tocarse los ojos, nariz y boca. En caso de presentar síntomas compatibles con infección respiratoria aguda (IRAS), debe comunicarse de inmediato, para la evaluación de riesgo y/o aislamiento si corresponde.
- Realizar la higiene de manos con frecuencia; lavándose las, con agua y jabón, durante al menos 20 segundos o usando el dispensador de alcohol o alcohol en gel; en especial al transitar por lugares de uso común.
- Utilizar la mascarilla comunitaria durante toda la jornada laboral. Debe hacerse el cambio de mascarilla cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten.
- En caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la mascarilla comunitaria.
- En caso de campamentos las camas deben guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre ellas; y, siempre se debe guardar el distanciamiento social.
- Todo trabajo que se ejecute debe ser con personal que cumpla con los “10 Mandamientos de Supervisión Eficaz”; aquel, que no los cuente, debe ser retirado de la labor que viene ejecutando.

19.4. ZONAS DE AISLAMIENTO TEMPORAL, EVALUACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19, MEDIDAS DE EVACUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA INSTALACIONES ALEJADAS

- En caso de presentarse un caso sospechoso o confirmado de COVID-19; en una instalación alejada, se adecuará una zona (ambiente) de aislamiento temporal; donde en primera instancia se trasladará al caso sospechoso o confirmado de COVID-19; comunicándose, inmediatamente al Servicio Médico o Sanitario de la zona, para los controles respectivos.
- De acuerdo a la evaluación del Servicio Médico o Sanitario de la zona se trasladará al caso sospechoso o confirmado de COVID-19 a su vivienda o EsSalud.
- Mientras se realice el traslado del caso sospechoso o confirmado de COVID-19, se efectúan los contactos de la hora posible de llegada al domicilio o EsSalud; dependiendo de la criticidad del paciente.
- Luego de la notificación se realiza el seguimiento del paciente, hasta el alta epidemiológica correspondiente, coordinado para estos efectos con EsSalud y siguiendo las disposiciones previstas por la Autoridad Nacional de Salud.
- Si el traslado del caso sospechoso es en un vehículo de la empresa o contratado para tal fin, se seguirá los siguientes pasos:


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 42 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- En el vehículo solo debe viajar el conductor y el trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19).
 - El trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19) debe viajar en la parte posterior del vehículo.
 - Mantener las ventanas ligeramente abiertas para que el aire circule.
 - Desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con alcohol o alcohol en gel.
 - El conductor y el trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19) deberán usar la mascarilla comunitaria y/o mascarilla quirúrgica durante el traslado.
 - Desinfectar el vehículo antes y después del traslado con alcohol o alcohol en gel.
 - Controlar al conductor permanentemente por los próximos 07 días.
- Luego del traslado del caso sospechoso o confirmado de COVID-19 se debe desinfectar el área de trabajo, donde laboró el caso sospechoso o confirmado de COVID-19; en especial, baños, área de pernocte, teléfonos, equipos de cómputo, mesa de trabajo entre otros; así como, la zona (ambiente) de aislamiento temporal, donde estuvo el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
 - Luego, se solicitará información del caso sospechoso o confirmado de COVID-19, que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona o de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él.
 - Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo por 07 días y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir al trabajo, deben guardar cuarentena en su domicilio.

20. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Son responsables del cumplimiento del presente plan: El Gerente General, Gerentes de Área o de Línea, Jefes de División, Sector u Oficina y los/las Trabajadores(as) independientemente de su régimen o modalidad contractual; además, deben cumplir y hacer cumplir los siguientes tópicos:

1. Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante el COVID-19 dadas por el Ministerio de Salud.
2. Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de labores.
3. Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra Electro Sur Este.
4. Participar en toda evaluación médico - preventiva que adopte Electro Sur Este.
5. Usar permanentemente la mascarilla comunitaria y/o mascarilla quirúrgica y lavarse las manos con agua y jabón en forma constante; tal como, se propone en el Anexo 03.


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 43 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

6. Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.
7. Cubrirse siempre la boca al toser y estornudar, sobre el codo flexionado; así este con mascarilla.
8. Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o del Seguro Social EsSalud más cercano, ante la presencia de síntomas severos (dificultad respiratoria y temperatura igual o mayor de 38°C persistente).
9. Mantener siempre la distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros, entre una y otra persona.
10. Evitar prácticas de saludo de mano o beso en la mejilla y, en general, todo contacto físico.
11. Revisar todos los correos institucionales que las Oficinas de Seguridad integral y Medio Ambiente y Bienestar Social envían sobre las medidas de prevención sobre el COVID-19.
12. Tomar en cuenta las recomendaciones sobre salud e higiene que señalan los afiches y banner sobre el COVID-19.
13. Comunicarse con la Oficina de Bienestar Social ante cualquier duda sobre el COVID-19.
14. Informar a la Oficina de Bienestar Social de cualquier servidor, funcionario o tercero que presenta síntomas respiratorios y/o fiebre.
15. Alentar a los servidores con síntomas respiratorios a quedarse en casa.

21. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN


PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Materiales/Equipos	Unidad	Costo (S/.)	Cantidad	Total (S/.)
Botellas de alcohol de 96° de un lt.	Unidad	9.90	3,500	34,650.00
Protectores o Escudos Faciales	Unidad	2.99	2,200	6,578.00
Mascarillas Quirúrgicas	Caja por 50 Uni	14.92	2,016	30,092.83
Generadores de Ozono	Unidad	2.278.57	14	31,900.00
Pruebas de Antígenos	Unidad	34.70	1,000	34,700.00
TOTAL				137,920.83

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 44 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

22. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES /PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)	SI	
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)	SI	
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	SI	
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria	SI	
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19	SI	
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SI	
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	
Identificación de contactos en casos sospechosos.	SI	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente	SI	
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y el papel toalla	SI	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	SI	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	SI	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	SI	
MEDIDAS PREVENTIVAS	SI	
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas	SI	
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SI	
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)	SI	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0 °C	SI	
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	SI	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	SI	

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 45 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

23. ACTA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



SIG-RE-015 ACTA DE REUNIONES

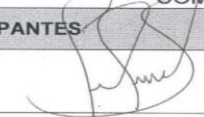


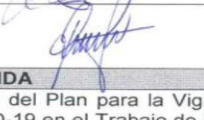
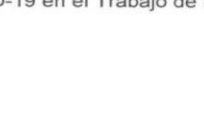

Reunión de Área


Fecha: 19 de Abril del 2021 - Sala de Reuniones de la Gerencia de Operaciones
 Hora: 11:00

Revisión por la Dirección
 Reunión de Comité de Calidad
 Otros

x

ACTA DE EXTRAORDINARIA N° 05 - 2021
 COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)

PARTICIPANTES		ACUERDOS			
		ACTIVIDADES	RESP.	FECHA	VERIFICACION
Ing. Fredy Gonzales		El Presidente del CSST, pidió al Secretario que hiciera un comentario, sobre la actualización del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de Electro Sur Este S.A.A."; el Secretario expuso que, conjuntamente con los miembros del CSST, se revisó el riesgo específico por puesto de trabajo; encontrándose este conforme; indicando además, que no hubo cambios sustanciales; debido a que, la normatividad no fue variada; nos estamos refiriendo a la R.M. N° 972-2020/MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Sars CoV2"; tomando en cuenta lo detallado en la R.M. N° 128-2020-MINEM/DM y sus modificatorias. Expresó también, que la única modificación al citado plan; fue, la actualización de puestos de trabajo; teniendo presente que, este plan es elaborado por la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente en coordinación con la División de Talento Humano, Oficina de Bienestar Social, Medico Ocupacional, personal administrativo y operativo; el cual, fue entregado a los miembros del CSST para su revisión y mejoras el 15 de abril del 2021. El Presidente del CSST tomo la palabra; expresando que, si existe alguna nueva opinión o mejora que se pueda realizar al plan; expresando los miembros, que ninguna; consiguientemente, la actualización del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control a Sars CoV2 en el Trabajo de Electro Sur Este S.A.A." quedo aprobado por unanimidad el 19/04/2021	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Ing. Nancy Jara					
Sr. Félix Huayta					
Sr. Julio Tárraga					
Sr. José Rodríguez					
Ing. Raúl Valencia					
AGENDA					
Aprobación de la actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de Electro Sur Este S.A.A.					

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 46 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 01 NÓMINA DE LOS TRABAJADORES Y LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	RÉGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (MEDIANO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (BAJO)	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso /Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
NINA	HANCO	JULIO CESAR	1	1	23934015	3	12	ADMINISTRADOR / CONTADOR REGIONAL		x	1	16/03/2020
SIERRA	CORDOVA	ROSA	1	1	31040270	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	14/07/2020
AMESQUITA	OCAMPO	EDUARDO	1	1	31000644	3	3	LICENCIA SINDICAL - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	17/03/2020
DURAN	AYMA	KENY	1	1	45902920	3	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - COBRANZAS	x		1	16/03/2020
OLIVERA	UMERES	ALFREDO	1	1	23830159	3	12	ESPECIALISTA - PROYECTOS Y OBRAS	x		1	16/03/2020
MENDOZA	PAREJA	YOMILA	1	1	41293276	3	12	ESPECIALISTA 3 - COBRANZAS	x		1	16/03/2020
MAYHUIRE	VEGA	SIMON TADEO	1	1	31003072	3	12	ESPECIALISTA 3 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	16/03/2020
ALARCON	ESPINOZA	ARMANDO	1	1	31001674	3	12	GERENTE REGIONAL APURIMAC		x	1	16/03/2020
CORNELIO	MONTANO	JOSE LUIS	1	1	31012411	3	2	JEFE DE OPERACIONES Y COMERCIALIZACION		x	1	27/04/2020
OCHOA	SAHUARAURA	HUGO GAMANIEL	1	1	44018622	3	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	16/03/2020
MENDOZA	PORTILLO	ABEL JESUS	1	1	31004946	3	12	ANALISTA 1 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	11/05/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 47 de 97

TACO	CORREDOR	SERGIO	1	1	31039573	3	12	JEFE SERVICIO ELECTRICO ANDAHUAYLAS		x	1	16/03/2020
CARRASCO	CCALLME	AQUILINO	1	1	23980778	3	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	16/03/2020
PONCE	GONZALES	MIKE PAUL	1	1	40912836	3	12	SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	1/04/2020
NUÑEZ	TAMAYO	FERNANDO ANTONIO	1	1	23878446	3	6	EJECUTIVO 1 - INSTALACIONES		x	1	4/05/2020
ALVAREZ	VARGAS	CARMEN JANETT	1	1	23888650	3	12	ASESORIA LEGAL - APOYO ADMINISTRATIVO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	29/05/2020
VALDIVIA	VALENZUELA	MARITZA MERCEDES	1	1	23877936	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	25/05/2020
LAZO	CARDENAS	CARLOS JUVENAL	1	1	23845139	3	1	SUPERVISOR - CAMBIOS Y CONTRASTACIONES		x	1	18/05/2020
HUAYACONZA	CHIPANI	GABRIELA	1	1	45469879	3	12	SUPERVISOR - ACTIVO FIJO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	17/03/2020
URACAHUA	CONDORI	EUSEBIO	1	1	23904175	3	12	LICENCIA SINDICAL - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	16/03/2020
CARDENAS	ANAYA	ALBERTO	1	1	23832168	3	12	ANALISTA 1 - PROGRAMADOR DE ADQUISICIONES		x	1	17/03/2020
QUINTANILLA	GUZMAN	JUAN ANTONIO	1	1	23850410	1-C	12	ANALISTA 1 - RED Y SEGURIDAD DE INFORMACION		x	1	3/02/2021
ABARCA	ZAMALLOA	KATIA	1	1	23868661	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 1		x	1	3/05/2020
MORALES	COELLO	SONIA	1	1	23842440	3	4	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	15/05/2020
LOVATON	ARANZABAL	SONIA EMPERATRIZ	1	1	23829087	3	1	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	15/05/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 48 de 97

RAMOS	FERNANDEZ	BACA VIOLETA	1	1	23877497	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	1/06/2020
DEL ROSARIO	MAMANI	ESTHER IRENE	1	1	41199013	3	12	CONTRATADO - ANALISTA DE BASE DE DATOS		x	1	16/03/2020
QUISPE	MEDINA	FREDY SILVERIO	1	1	44888925	3	12	CONTRATADO - ANALISTA DE CALIDAD DEL CENTRO DE SERVICIOS		x	1	16/03/2020
BACA	MUÑIZ	YESSENIA	1	1	43212691	3	12	CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTE DE OPERACIONES		x	1	16/03/2020
ABARCA	PAUCAR	JUAN CARLOS	1	1	46485068	3	12	CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTES ADMINISTRATIVOS		x	1	26/05/2020
FLORES	ALOSILLA	BORIS	1	1	43127586	3	12	CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTES COMERCIALES		x	1	26/05/2020
CHAPARRO	AMPA	EMERSON	1	1	41968602	3	12	CONTRATADO - GESTOR Y COORDINADOR DE SOPORTE		x	1	16/03/2020
ORCCOSUPA	RODRIGUEZ	GRACIANO	1	1	23846159	4-C	12	EJECUTIVO 1 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION	x		1	3/02/2021
ZUNIGA	GIL	DORA GLADYS	1	1	23848137	3	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	22/06/2020
MAMANI	CHACCA	EMILIANO	1	1	23906613	3	1	EJECUTIVO 2 - ATENCIÓN CALL CENTER		x	1	16/03/2020
BECERRA	HUANACO	MARIA REGINA	1	1	24941841	3	4	EJECUTIVO3-ATENCIÓN COBRANZAS-CONVENC		x	1	12/06/2020
COLLANTES	ORTIZ	ATILIO	1	1	23963795	3	12	ESPECIALISTA - TARIFAS Y CONTRATOS		x	1	16/03/2020
CHEVARRIA	MAR	CHRISTIAN HELER	1	1	40200214	3	12	ESPECIALISTA - MANTENIMIENTO DE SISTEMAS		x	1	16/03/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCION Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 49 de 97

VALENCIA	FARFAN	RICHARD	1	1	23995062	3	12	ESPECIALISTA REGULACION TARIFARIA Y COMPRA DE ENERGIA		x	1	16/03/2020
BONNETT	DEL	ALAMO ANNY MARIELA	1	1	40762803	3	12	ESPECIALISTA - TRIBUTACION (SUB CONTADOR)		x	1	17/03/2020
RIOS	LASTEROS	SERGIO ROMULO	1	1	23810677	3	10	ESPECIALISTA 1 - AUDITOR PROCESOS COMERCIALES	x		1	10/06/2020
CUENCA	BEJAR	JORGE HENRY	1	1	42774186	3	12	ESPECIALISTA 1 - BASE DE DATOS		x	1	17/03/2020
CALLUARI	ESPINOZA	BORIS WILDE	1	1	25003384	3	12	ESPECIALISTA 1 - DESARROLLO TIC		x	1	17/03/2020
ROMAN	ESQUIVEL	VIRGILIO SALOMON	1	1	23876620	3	1	ESPECIALISTA 1 - EVALUACION DE GESTION		x	1	10/06/2020
SAYHUA	MONGE	RUTH VANESSA	1	1	42759774	3	12	ESPECIALISTA 1 - PRESUPUESTO		x	1	16/03/2020
SANCHEZ	MORA	HELEN MELODIE	1	1	45459321	3	12	ESPECIALISTA 1 - PROGRAMADOR TIC		x	1	16/03/2020
CONDORI	LAZO	NAY RUTH	1	1	25003884	3	12	ESPECIALISTA 1- ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		x	1	23/03/2020
CUBA	TORRES	EDWARD	1	1	41913640	4-A	12	ESPECIALISTA - CONTROL Y CALIDAD (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	3/02/2021
MERCADO	ZAMALLOA	FERNANDO MARTIN	1	1	23881165	3	12	ESPECIALISTA 2 - PUBLICIDAD Y PROMOCION		x	1	11/05/2020
MIRANDA	ROMERO	RUBHY LIZ	1	1	41165481	3	12	ESPECIALISTA 2 - SISTEMAS DE GESTION		x	1	18/03/2020
LASTRA	INFANTAS	ALEJANDRO DIONEL	1	1	23839717	3	12	ESPECIALISTA 2 - VALORES Y SEGUROS		x	1	27/04/2020
BACA	CARDENAS	LUIS ALBERTO	1	1	23954005	3	12	ESPECIALISTA 2- APLICACIONES TARIFARIAS		x	1	16/03/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 50 de 97

GIL	BECERRA	DANITZA	1	1	40329787	3	12	ESPECIALISTA 2 -AUDITOR PROCESOS ADMINISTRATIVOS	x		1	27/05/2020
CHAPARRO	VASQUEZ	ANGELA	1	1	40209491	3	12	ESPECIALISTA 2 - CONTRATOS		x	1	13/05/2020
ALCA	MENCIA	PILAR	1	1	45965164	3	12	ESPECIALISTA 2 - PROCESOS JUDICIALES		x	1	16/03/2020
CAMARA	TELLO	JOSE LUIS	1	1	23951728	3	4	ESPECIALISTA 3 - SERVICIOS GENERALES		x	1	16/03/2020
BRAVO	GONZALES	WILSON	1	1	23987291	4-A	12	DIVISION DE MANTENIMIENTO - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	3/02/2021
MARIN	CASAFRANCA	ALVARO MANUEL	1	1	23808528	3	3	GERENTE COMERCIAL		x	1	16/03/2020
GARCIA	MIRANDA	FEDERICO AUGUSTO	1	1	23912838	3	4	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO		x	1	16/03/2020
TELLO	ALVAREZ	AMILCAR	1	1	23816415	3	12	JEFE DE ASESORIA LEGAL		x	1	16/03/2020
YAÑEZ	CHAVEZ	YURI MANUEL	1	1	23872286	3	12	JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS		x	1	16/03/2020
JIBAJA	SOTOMAYOR	RUTH	1	1	23879847	3	12	JEFE DE LOGISTICA		x	1	16/03/2020
SAMALVIDES	CUBA	PEDRO ARTURO	1	1	23922935	3	4	JEFE DE NORMAS	x		1	16/03/2020
CHACON	RONDON	RONALD AGUSTIN	1	1	23829076	3	12	JEFE DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION		x	1	16/03/2020
GALLARDO	MONTESINOS	LUIS WENCESLAO	1	1	23807886	1-A	1	JEFE DE RELACIONES CORPORATIVAS EMPRESARIALES		x	1	3/02/2021
TAMATA	CASTILLO	JUAN PANFIL	1	1	23807893	3	4	SUPERVISOR - MANTENIMIENTO SECTORES	x		1	29/06/2020
OLIVERA	FLORES	FELIPA EXALTACION	1	1	23877668	1-A	12	RECURSOS HUMANOS - APOYO ADMINISTRATIVO		x	1	3/02/2021



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 51 de 97

HURTADO	CARRASCO	FERNANDO	1	1	23936483	1-A	12	DIVISION DE CONTABILIDAD - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	3/02/2021
AYBAR	SANTOS	ALCIDES	1	1	23906726	3	12	SUPERVISOR - OFICINA DE PROYECTOS	x		1	11/05/2020
FARFAN	FLOREZ	JUANA AYDEE	1	1	23922373	3	12	SUPERVISOR - PROCESOS DE COBRANZA	x		1	19/05/2020
VILCA	COVARRUBIAS	SERGIO	1	1	23879844	1-C	1	SUPERVISOR 1 - ALMACENES		x	1	3/02/2021
AYMA	COILA	WASHINGTON	1	1	23801851	3	12	SUPERVISOR 1 - INSTALACION Y MEDICION	x		1	4/06/2020
BEJAR	BARRA	JESUS GUILLERMO	1	1	23805105	3	12	SUPERVISOR 1 - MANTENIMIENTO DE CONEXIONES		x	1	30/03/2020
ZAMORA	LOPEZ	DEIVE ASTERIO	1	1	41129299	1-C	12	SUPERVISOR 1- CLIENTES MAYORES (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	3/02/2021
SOTO	OBLEA	MIGUEL ANGEL	1	1	42276901	3	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	16/03/2020
BOMBILLA	ANCAIPURO	FLABIO FLORENCIO	1	1	23828198	3	1	SUPERVISOR 1 ELABORACION EXPE TEC	x		1	11/05/2020
FARFAN	ESCALANTE	JORGE DANIEL	1	1	23837074	3	12	SUPERVISOR 1 GESTOR PROYECTOS PIP		x	1	25/05/2020
FLORES	MANSILLA	SEGUNDO ROBERTO	1	1	23935366	3	1	SUPERVISOR 2 - ADMINISTRATIVO (ACTIVO FIJO NO ELECTRICO)		x	1	14/06/2020
MACEDO	FLOREZ	CLAUDIA FRANCHESCA	1	1	47203546	4-C	12	SUPERVISOR 2 - ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		x	1	14/12/2020
GONZALES	VALENCIA	EUFROSINA	1	1	23807903	6-C	12	SUPERVISOR 2 - COBRANZAS	x		1	3/02/2021
REYNAGA	MEDINA	COSSETH YOSELIN	1	1	41372024	6-A	12	SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CONTROL NTCSE/NTCSER		x	1	3/02/2021



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 52 de 97

CACHI	RAMOS	ORESTES	1	1	23851954	3	1	SUPERVISOR 2 - PERDIDAS COMERCIALES	x		1	28/05/2020
ARELLANO	CHOQUE	SOFIA	1	1	23850417	3	12	SUPERVISOR 3- RECLAMOS Y APELACIONES	x		1	26/05/2020
YEPEZ	CONCHA	EFRAIN VALENTIN	1	1	23849692	3	4	SUPERVISOR 3- MEDICIONES	x		1	13/06/2020
ROZAS	RAMIREZ	MARIO	1	1	23847419	3	1	SUPERVISOR DE OBRAS		x	1	14/05/2020
SOLALIGUE	GALLEGOS	GUILLERMO	1	1	23821636	5	3	TECNICO 2 - OPERACIONES	x		1	3/02/2021
VASQUEZ	MIRANDA	JESUS	1	1	23854943	3	1	ANALISTA 2 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	11/05/2020
OCHOA	MANACCASA	FELICIANO	1	1	24946588	1-C	1	EJECUTIVO SUPERVISOR 4- OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
LOAIZA	MUÑOZ	OBDULIO ADELFO	1	1	23954933	1-C	4	JEFE SERVICIO ELECTRICO LA CONVENCIÓN	x		1	3/02/2021
CHILO	SANGAMA	BRAULIO ALBERTO	1	1	04805037	3	12	ANALISTA 1 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	15/05/2020
VELA	RENGIFO	JUANA LUPE	1	1	04806410	3	12	EJECUTIVO 1 - COBRANZAS CORTES Y RECONEXION	x		1	20/04/2020
HUILLCA	JIMENEZ	ROBERTO	1	1	04818000	3	4	EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCIÓN	x		1	14/07/2020
GUILLEN	APAZA	RAFAEL	1	1	04822208	3	12	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES	x		1	13/04/2020
MONTALVO	RAMIREZ	JUAN MANUEL	1	1	23883941	3	12	ESPECIALISTA 1 - CONTROL DE INFORMACION SID		x	1	14/07/2020
ORCOTORIO	QUINONES	RICARDO	1	1	24668912	3	1	ASISTENTE ATENCIÓN CLIENTE-OPE	x		1	3/06/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 53 de 97

COPACONDORI	PUMA	MARIO	1	1	23917026	1-C	12	EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION	x		1	3/02/2021
QUISPE	CHAMPI	JULIAN	1	1	23911958	1-C	3	ESPECIALISTA 3 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	3/02/2021
QUIÑONEZ	GUTIERREZ	CORSINO	1	1	23837531	4-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	3/02/2021
SANCHEZ	KCACHAINCA	JOAQUIN	1	1	23894646	3	4	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	6/06/2020
AMARU	ESPIRILLA	FRANCISCO	1	1	23901454	1-C	1	SUPERVISOR - SECTOR ELECTRICO YAURI - SANTO TOMAS		x	1	3/02/2021
GUIZADO	MIRANDA	ANTONIO	1	1	31551603	5	2	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO		x	1	Compensación u otros
CHIRINOS	HOYOS	FLOR ELIZABETH	1	1	31008575	3	9	EJECUTIVO2- ATENCIONCOBRANZAS		x	1	3/02/2021
GUZMAN	QUISPE	ANTONINO	1	1	31004899	3	1	SUPERVISOR 3 - CENTRO DE ATENCION RURAL CHALHUANCA		x	1	3/02/2021
GUZMAN	SUCNIER	MARCIAL	1	1	31003455	5	4	SUPERVISOR4.2- OPERAC.S.E.T.TAMBURCO C.T.		x	1	Compensación u otros
ZEGARRA	ANCALLA	SILOS MOISES	1	1	31011716	5	1	TECNICO2-OPERACION4		x	1	Compensación u otros
AUCCA	CATACORA	ABEL	1	1	23914870	1-C	4	EJECUTIVO SUPERVISOR 4		x	1	11/12/2020
BACA	CAMPANA	MARTINA	1	1	23911687	3	1	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES Y MEDICIONES		x	1	3/02/2021



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 54 de 97

OLIVERA	HUAMANRIMACHI	MARIANO ROSAS	1	1	23895969	3	1	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES Y MEDICIONES	x		1	3/02/2021
PEZUA	ARANIBAR	RAUL ALBERTO	1	1	23823514	1-C	1	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MEDIO AMBIENTE		x	1	11/12/2020
AUCCAPURE	MOZO	FAUSTINO	1	1	23807478	3	3	EJECUTIVO1-OPERACIÓN MANTENIMIENTO-COB	x		1	3/02/2021
GONGORA	QUINTANILLA	MARIO FERNANDO	1	1	41900612	6-A	12	ESPECIALISTA 1 - COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA		x	1	3/02/2021
FLORES	MISARI	FELIX MOISES	1	1	23826363	1-C	1	DIVISION DE MANTENIMIENTO - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	3/02/2021
ZERECEDA	LUQUE	HERNAN	1	1	24946598	5	4	EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO		x	1	Compensa ción u otros
SERNAQUE	ESCOBAR	JAVIER ROLDAN	1	1	23806436	3	4	SUPERVISOR 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION	x		1	3/02/2021
QUISPE	CONDORI	NICOLAS	1	1	04825488	5	4	EJECUTIVO3.3-OPERADOR GENERACION-MADRE D	x		1	Compensa ción u otros
MENDOZA	BOLIVAR	RICARDO	1	1	23828905	1-C	1	APOYO ADMINISTRATIVO1	x		1	3/02/2021
VALDERRAMA	HIDALGO	AMERICO	1	1	24809105	5	1	EJECUTIVO 2 - CORTES Y RECONEXIONES		x	1	Compensa ción u otros
VALVERDE	VILLAFUERTE	JESUS	1	1	31001241	1-A	12	EJECUTIVO 2 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CHUQUIBAMBILLA)	x		1	3/02/2021
MARTINEZ	BARAZORDA	BENIGNO	1	1	31015557	1-A	12	EJECUTIVO 3 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
TORBISCO	MARTINEZ	JAIME ANTONIO	1	1	31032490	1-A	12	TECNICO 1 - INSTALACIONES	x		1	3/02/2021



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 55 de 97

MENCIA	CHIPA	ALFREDO	1	1	44390944	1-A	12	TECNICO 2 - FACTURACION Y ATENCIÓN	x		1	3/02/2021
BARBOZA	QUISPE	TIMOTEO	1	1	31126618	3	12	EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXIONES	x		1	3/02/2021
MOTTA	GRANADOS	ABELARDO TEODORO	1	1	31123410	1-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
MARTINEZ	GONZALES	SABINO	1	1	31188657	1-A	12	ESPECIALISTA 3 - INSTALACIONES	x		1	3/02/2021
GONZALES	DELA VEGA	FREDY	1	1	23839976	1-C	12	GERENTE GENERAL		x	1	15/05/2020
PAREDES	SARMIENTO	RUBEN	1	1	23880470	1-C	12	SUPERVISOR 2 - GESTOR PROYECTOS	x		1	23/09/2020
ANGELINO	CHANCCO	EVELIN	1	1	71199542	1-C	12	CONTRATADO SUPLENCIA - EJECUTIVO 1 - PROGRAMADOR DE INSTALACIONES	x		1	18/05/2020
HUAMAN	IGARZA	RICHARD ROBHN	1	1	42484556	1-C	12	CONTRATADO - PROGRAMA FISE		x	1	12/05/2020
HUAMAN	QUISPE	JHONATAN WILMAR	1	1	47607024	3	12	CONTRATADO SUPLENCIA - ANALISTA 1 - OBLIGACIONES CORRIENTES		x	1	19/03/2020
AVALOS	MESICANO	PAUL JOHANN	1	1	76152198	1-A	12	CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 2 CENTRO DE CONTROL		x	1	3/02/2021
VIZCARRA	SOTO	OSCAR ABELARDO	1	1	23951016	1-C	12	DIVISION DE LOGISTICA - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	26/05/2020
CACERES	GALLEGOS	CINTIA	1	1	47374674	1-A	12	ESPECIALISTA - REMUNERACIONES		x	1	3/02/2021
GONZALES	SOTA	SAMUEL DEMETRIO	1	1	47374674	1-A	12	ESPECIALISTA 1 - EVALUADOR DE PROYECTOS	x		1	3/02/2021



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 56 de 97

YABAR	CUADROS	WALKER OMAR	1	1	40998796	4-A	12	ESPECIALISTA 1 - SID		x	1	3/02/2021
CHAVEZ	SERRANO	LUIS RAMIRO	1	1	9157742	1-A	12	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		x	1	3/02/2021
JARA	JUSTINIANI	NANCY ESTELA	1	1	23884680	1-A	12	JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO		x	1	3/02/2021
ABARCA	ANCORI	ALFREDO	1	1	23863536	3	12	JEFE DE LA OFICINA DE PERDIDAS	x		1	15/05/2020
SALGADO	VALENZUELA	HENRY	1	1	23983256	4-C	12	JEFE DE MANTENIMIENTO		x	1	3/02/2021
DELGADO	OLIVERA	ERNESTO	1	1	23832717	4-A	12	JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES E INVERSIONES		x	1	3/02/2021
GAONA	MORENO	RUPERTO FLAVIO	1	1	23821236	1-C	12	JEFE PROYECTO FISE		x	1	3/02/2021
QUITO	RIVERA	JAVIER LORENZO	1	1	23843399	1-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	3/02/2021
MUÑOZ	HUAMAN	WENCESLAO	1	1	23909458	5	12	SUPERVISOR 2 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		x	1	Compensación u otros
OLIVERA	SANCHEZ	ANDRES	1	1	23899224	5	12	SUPERVISOR 3 - OPERACIONES	x		1	Compensación u otros
COBOS	DIAZ	JULIO VICENTE	1	1	41013660	1-C	12	EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCION	x		1	3/02/2021
ENRIQUEZ	CASTRO	MIGUEL ANGEL	1	1	24949518	1-A	1	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES	x		1	3/02/2021
VALLENAS	GAMARRA	JOSE LUIS	1	1	24993785	1-A	12	EJECUTIVO3-COMERCIAL-CONVENCIÓN		x	1	25/05/2020
BACA	BELLOTA	MIGUEL	1	1	23978923	1-C	12	SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO	x		1	17/03/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 57 de 97

CARRERA	MEZA	LUIS ENRIQUE	1	1	40115397	1-C	12	ADMINISTRADOR/CONTADOR REGIONAL		x	1	17/03/2020
HUANACO	TINTA	EHULER	1	1	71017833	1-C	12	EJECUTIVO 3 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
GAMARRA	SANTOS	RONALD	1	1	23979494	1-C	12	GERENTE REGIONAL MADRE DE DIOS		x	1	17/03/2020
CASTRO	CORTEZ	HUGO	1	1	23963563	1-C	12	JEFE DE OPERACIONES Y COMERCIALIZACION	x		1	17/03/2020
ROMAN	LANTARON	PEDRO NOLASCO	1	1	23879995	1-C	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	16/06/2020
LOPEZ	MEDRANO	LUIS RAMIRO	1	1	31012593	1-A	12	TÉCNICO 1 - OPERACIÓN GRUA	x		1	3/02/2021
HUAMANÑAHUI	TICONA	RUBEN DARIO	1	1	45656672	1-A	12	CONTRATADO SUPLENCIA - Ejecutivo 2 - Cortes y Reconexiones	x		1	3/02/2021
MONZON	SALAS	ROBERT	1	1	31044474	1-A	12	EJECUTIVO 2 - CENTRO DE ATENCION RURAL (CHUQUIBAMBILLA)	x		1	3/02/2021
MOLERO	OSORIO	EDITH	1	1	31186286	1-A	12	EJECUTIVO3-ATENCION COBRANZAS-APURIMAC	x		1	3/02/2021
COAQUIRA	CONDORI	JUAN LUIS	1	1	31544130	1-A	12	SUPERVISOR 2 - SERVICIOS CHUQUIBAMBILLA	x		1	3/02/2021
USTUA	MARIÑO	DEMETRIO HONORATO	1	1	31036522	3	12	SUPERVISOR4.1- OPERAC.S.E.T.TAMBURCO C.T.	x		1	18/05/2020
HUAYHUA	HUARCAYA	EUSTAQUIO	1	1	31188643	1-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
PONCE	RUBATTO	GUILLERMO RUBEN	1	1	2364210	1-A	12	EJECUTIVO 3 - OPERADOR GRUA	x		1	3/02/2021
PRADA	PIMENTEL	GUSTAVO	1	1	40805653	1-A	12	TÉCNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES	x		1	3/02/2021



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 58 de 97

ORTEGA	VIGURIA	RAUL	1	1	43099990	1-A	12	TECNICO 2 - CORTES Y RECONEXIONES	x		1	4/05/2020
VARGAS	SILVA	WALTER	1	1	23913128	1-C	12	TECNICO 1 - OPERADOR GRUA	x		1	15/05/2020
COAVOY	MEDINA	IVETTE FABIOLA	1	1	23893960	1-C	12	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	3/02/2021
MALAGA	SALAS	WILFREDO	1	1	23810320	1-C	12	EJECUTIVO 2 - LECTURA E INSTALACIONES	x		1	15/05/2020
CJUIRO	TTITO	VICENTE	1	1	23805995	4-C	12	EJECUTIVO 3 - OPERACIÓN MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
PACHECO	MIRANDA	RUTH MARLYN	1	1	23951432	1-A	12	ESPECIALISTA 2 - BIENESTAR SOCIAL		x	1	3/02/2021
CASTRO	CHACON	BRAULIO LUDGERIO	1	1	23806067	1-C	12	ESPECIALISTA 3 - COBRANZAS	x		1	3/02/2021
UÑUNCO	LUQUE	BERNARDO	1	1	23960795	6-C	12	EJECUTIVO 1 - MANTENIMIENTO REDES BT	x		1	3/02/2021
OROZ	OCHOA	SANTIAGO ROLANDO	1	1	23884783	6-C	12	EJECUTIVO 1 - MANTENIMIENTO REDES MT	x		1	3/02/2021
LUPO	QUISPE	CESAR ALBERTO	1	1	23902430	4-C	12	TECNICO 1 - MANTENIMIENTO ELECTRICO	x		1	3/02/2021
MEDINA	NAYHUA	GRISALDO	1	1	25311328	1-C	12	ANALISTA 1 - INSTALACIONES CLIENTES MAYORES	x		1	27/05/2020
SALLO	PAÑIHUARA	GLORIA	1	1	41462601	1-A	12	ANALISTA 1 - SEGURIDAD		x	1	3/02/2021
CALLAÑAUPA	ARANYA	WILBERT	1	1	23820758	1-A	12	ANALISTA 2 - ALMACENES		x	1	3/02/2021
HUANACO	ORCCOSUPA	SANTIAGO	1	1	42065705	1-C	12	ANALISTA 2 - CALIDAD	x		1	17/03/2020
GAMARRA	ORTIZ	DE ZEVALLOS JHON	1	1	23836064	1-C	12	CHOFER		x	1	19/03/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 59 de 97

JIMENEZ	LICONA	MIRIAN	1	1	41423303	4-C	12	CONTRATADO - ANALISTA ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA FISE		x	1	3/02/2021
CENTENO	MEDINA	FREDI	1	1	23801986	4-A	12	CONTRATADO - ESPECIALISTA LINEAS DE TRANSMISIÓN		x	1	3/02/2021
ROLDAN	GIL	GUILLERMO	1	1	23905034	1-C	12	EJECUTIVO 1 - FACTURACION	x		1	24/03/2020
HUAYTA	ZEVALLLOS	FELIX	1	1	23906935	1-C	12	EJECUTIVO 1 - FACTURACIÓN Y ATENCIÓN	x		1	18/03/2020
ARELLANO	CHOQUE	NAZARIO CELSO	1	1	23830068	1-A	12	EJECUTIVO 1 - PROYECTOS DE MARKETING		x	1	3/02/2021
QUENTASE	CONDORI	ELISEO	1	1	44659408	4-A	12	EJECUTIVO 2 - MANTENIMIENTO SED	x		1	3/02/2021
ZAPANA	RODRIGUEZ	HIGINIO CEFERINO	1	1	23845740	1-C	12	EJECUTIVO 2 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO L.T.	x		1	1/06/2020
OJEDA	AUCCACUSI	CESAR AUGUSTO	1	1	43153941	4-A	12	EJECUTIVO 2 - OPERACIONES	x		1	3/02/2021
TARRAGA	VARGAS	JULIO LAURENCE	1	1	24383069	6-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MANTENIMIENTO SECTORES	x		1	3/02/2021
MEDINA	VALDERRAMA	JUVENAL	1	1	31043138	3	12	ESPECIALISTA - FINANZAS Y TESORERIA		x	1	30/03/2020
CCURO	OLAVE	ALEJANDRO	1	1	23814250	4-A	12	SUPERVISOR 1 - OBRAS (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	3/02/2021
PANTI	AYTE	MARCO ANTONIO	1	1	42309554	4-A	12	ESPECIALISTA - MANTENIMIENTO MT Y SED (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	3/02/2021
PAREJA	PATINO	MARIZA	1	1	23811435	1-A	12	ESPECIALISTA 1 - INVESTIGACION Y DESARROLLO DE MERCADOS		x	1	3/02/2021




PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 60 de 97

YABAR	SALAS	JOSE SALVADOR	1	1	23886114	4-C	12	ESPECIALISTA 1 - PERDIDAS COMERCIALES	x		1	3/02/2021
PAREDES	MOSTAJO	ANDRES	1	1	23916072	4-A	12	ESPECIALISTA 1- LIQUIDACION DE OBRAS		x	1	3/02/2021
BEJAR	ALAGON	OSWALDO	1	1	6435604	1-A	12	GERENTE DE OPERACIONES		x	1	3/02/2021
APARICIO	CAMPANA	EFRAIN RAMIRO	1	1	23981271	1-C	12	JEFE DE MARKETING		x	1	17/03/2020
CASTILLO	QUISPE	LUDWIN WILFREDO	1	1	42844199	1-A	12	JEFE DE OPERACIONES		x	1	3/02/2021
VALENCIA	DELGADO	HECTOR RAUL FERNANDO	1	1	23991351	1-A	12	JEFE DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		x	1	3/02/2021
MANYA	AQUEHUA	LUIS ANTONIO	1	1	29617965	3	12	JEFE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES		x	1	3/02/2021
FLORES	BOZA	OSCAR ANTONIO	1	1	23863542	1-C	12	JEFE DE VENTAS	x		1	3/02/2021
IPENZA	BARAZORDA	OMAR	1	1	23975097	1-A	12	JEFE SISTEMAS DE TRANSMISION Y GENERACION		x	1	3/02/2021
YAPURA	BAYONA	RUBEN	1	1	41071376	6-A	12	SUPERVISOR - MANTENIMIENTO DE CENTRALES	x		1	3/02/2021
VALENCIA	TAPIA	WILFREDO	1	1	23877627	1-A	12	SUPERVISOR INSTALACIONES Y PERDIDAS	x		1	3/02/2021
REYNOSO	GUILLEN	ROXANA	1	1	41147263	4-A	12	SUPERVISOR - MANTENIMIENTO BT Y AP		x	1	3/02/2021
BERVEÑO	ESTRADA	CARLOS VIDAL	1	1	40033234	4-A	12	SUPERVISOR - OFICINA DE OBRAS		x	1	3/02/2021
ZARATE	HERRERA	FREDY ANTONIO	1	1	23920850	1-A	12	SUPERVISOR - PROCESOS DE FACTURACION	x		1	3/02/2021
LOYAGA	VALDEIGLESIAS	SILVINO ROY	1	1	43533077	4-A	12	SUPERVISOR 1 MANTENIMIENTO DE CENTRALES Y	x		1	3/02/2021

	PLAN						Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 61 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.						

								TRANSMISION (GERENCIA DE OPERACIONES)				
ORTEGA	SOTOMAYOR	JAVIER	1	1	42289376	6-A	12	JEFE CENTROL DE CONTROL (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	3/02/2021
VALLE	CASTILLO	CARLOS KLEVER	1	1	8615159	1-C	12	SUPERVISOR 2 - MANTENIMIENTO CONEXIONES	x		1	4/04/2020
SALAZAR	YAUTA	VIDAL	1	1	23843101	6-C	12	SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CALIDAD	x		1	3/02/2021
LICONA	SEGOVIA	WILBERT	1	1	23939712	4-A	12	SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CALIDAD		x	1	3/02/2021
GUTIERREZ	MAMANI	YUVER ALBERTO	1	1	43338055	6-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	3/02/2021
BENAVENTE	SALAS	ALBERTO	1	1	23826920	4-C	12	SUPERVISOR 3 - MANTENIMIENTO REDES MT	x		1	3/02/2021
DUEÑAS	ALAGON	YURI ALEX	1	1	43261088	4-A	12	SUPERVISOR 3 - OPERACIONES		x	1	3/02/2021
MARTINEZ	CCOLQQUE	ZENOVIO	1	1	23894816	6-C	12	SUPERVISOR 3 - OPERACIONES	x		1	3/02/2021
ZAA	PACHECO	WILMAR	1	1	41812735	1-C	12	SUPERVISOR 3 - OPERACIONES	x		1	17/03/2020
VILLA	CJUIRO	NESTOR	1	1	41329265	4-C	12	TECNICO 1 - OPERACIÓN GRUA	x		1	3/02/2021
RODRIGUEZ	PAIVA	JOSE	1	1	23958229	1-C	12	TECNICO 1 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	x		1	4/04/2020
CCOA	ÑAUPA	LUIS ALBERTO	1	1	23936805	1-C	12	TECNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES	x		1	28/04/2020
TOVAR	SANCHEZ	EDSON	1	1	23986694	1-C	12	TECNICO 2 - INSTALACIONES	x		1	29/04/2020
FLORES	CUENCA	FELIX	1	1	23856948	1-C	12	TECNICO 2 - OPERADOR GRUA (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	4/04/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 62 de 97

VARGAS	PALOMINO	RONALD	1	1	23934081	1-C	12	CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	17/03/2020
ASCARZA	LOVATON	AURELIO	1	1	23831566	1-C	12	EJECUTIVO 2 - CORTES Y RECONEXIONES	x		1	27/04/2020
OCHOA	SOLIS	RONAL	1	1	24947810	1-C	12	EJECUTIVO4-OPERACIÓN MANTTO.	x		1	3/06/2020
VARILLAS	RIOS	ZOCIMO J	1	1	19948510	1-C	12	TECNICO 2 - OPERADOR GRUA	x		1	3/02/2021
ROMERO	GUEVARA	JHOSEP	1	1	23957272	3	12	EJECUTIVO 1 - CENTRO DE ATENCION - LARAPA	x		1	3/02/2021
ORE	RENGIFO	JUAN EDILBERTO	1	1	23882747	1-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MANTENIMIENTO MECANICO	x		1	19/03/2020
RENGIFO	SALVA	JOSE ANTONIO	1	1	05071873	1-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - COBRANZAS	x		1	17/03/2020
AGUIRRE	MULLISACA	HERNAN RUFO	1	1	43234670	1-C	12	SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	8/04/2020
VIZARRETA	LIMACHI	RENATO	1	1	23863387	1-C	12	SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO	x		1	17/03/2020
VILLALOBOS	YUPANQUI	CESAR	1	1	44904666	1-C	12	TECNICO 2 - OPERADOR GRUA	x		1	30/03/2020
QUISPE	VARGAS	HERNANDO EDGAR	1	1	23868978	1-C	12	EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO		x	1	10/06/2020
PONCE	CONDORI	UGAR FRANKLIN	1	1	42760312	1-C	12	EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
CANDIA	CASTILLO	ABELARDO	1	1	23816920	1-C	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	11/05/2020
CAHUANA	YAPO	RUBEN DARIO	1	1	45717513	1-C	12	SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO	x		1	6/04/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 63 de 97

VENERO	ALONSO	JOSE ANTONIO	1	1	23871808	6-C	12	EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION	x		1	3/02/2021
ARTEAGA	TORRES	JESUSA	1	1	24461764	3	12	EJECUTIVO3-ATENCION-VALLE	x		1	26/05/2020
LLACSA	TACURI	LUCIO MAXIMO	1	1	24003956	4-C	12	JEFE DE SECTOR ELECTRICO ANTA	x		1	17/03/2020
CENTENO	BACA	JOSE ANDRES	1	1	23872201	4-C	12	SUPERVISOR 2 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	3/02/2021
HUANACO	QUISPE	AUGUSTO	1	1	23817911	6-C	12	TECNICO 2 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
LIGAS	QUISPE	MELITON	1	1	23876020	1-C	12	EJECUTIVO 1 - CENTRO DE ATENCION CALCA	x		1	15/06/2020
MOSQUIPA	CHALLCO	SABINO	1	1	23899497	4-C	12	EJECUTIVO 2 - ATENCIÓN CALL CENTER	x		1	3/02/2021
LEVITA	MERMA	HENRY	1	1	43308753	1-C	12	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES	x		1	25/05/2020
APAZA	CRUZ	JUAN AUGUSTO	1	1	30828192	3	12	EJECUTIVO 3 - CORTES Y RECONEXIONES (ST)	x		1	15/05/2020
MACEDO	AGUILAR	PRUDENCIO	1	1	24668918	1-C	12	SUPERVISOR4-OPERAC. Y MATTO.		x	1	15/05/2020
SOTTEC	HUALLPA	DAVID	1	1	40981132	1-C	12	APOYO		x	1	23/06/2020
PAUCCAR	CCAHUANA	WILBERT ROLANDO	1	1	42886349	1-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	1/04/2020
HUARAYA	HUAMAN	ERCELIO	1	1	42454107	1-C	12	SUPERVISOR 2 - PROCESOS COMERCIALES (Y)	x		1	17/03/2020
COLQUE	PUMA	JULIO	1	1	23826718	1-C	12	TECNICO 2 - INSTALACIONES		x	1	25/05/2020
TINTAYA	TINTAYA	ALICIA LOURDES	1	1	43239503	1-C	12	EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCION	x		1	3/02/2021



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 64 de 97

ALARCON	NAVARRO	VICTOR DARIO	1	1	4828873	1-C	12	JEFE SERVICIO ELECTRICO VILCANOTA		x	1	17/03/2020
GUZMAN	CARRASCO	RONY	1	1	44400106	1-C	12	SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	29/04/2020
MORA	QUISPE	FAUSTINO	1	1	23801670	4-C	12	JEFE DE SECTOR ELECTRICO QUISPICANCHIS	x		1	3/02/2021
SULLASI	QUISPE	ALCIDES SIXTO	1	1	45017626	1-C	12	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES		x	1	3/04/2020
DELGADO	TITO	POLICARPIO	1	1	40420118	1-C	12	CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 1 PROCESOS COMERCIALES VALLE SAGRADO	x		1	16/04/2020
OCHOA	FARFAN	JORGE ELIAS	1	1	23871256	1-C	12	EJECUTIVO 2- INSTALACIONES CALCA		x	1	3/02/2021
VARGAS	PALOMINO	MIGUEL	1	1	23983756	1-C	12	JEFE SERVICIO ELECTRICO VALLE SAGRADO	x		1	7/04/2020
GARCIA	NAVARRETE	FRANZ ALLEN	1	1	41101457	1-C	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	3/02/2021
HURTADO	QUISPE	VICTOR	1	1	23841953	1-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	3/06/2020
CRUZ	ALARCON	HERACLIO	1	1	41758174	1-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	3/02/2021
YEPEZ	DELGADO	MILTON CESAR	1	1	23942508	1-C	12	TECNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES	x		1	3/02/2021
CORRALES	LUQUE	JORGE	1	1	43578645	1-C	12	CONTRATADO SUPLENCIA - TECNICO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (Y)	x		1	17/03/2020
VALER	HUALLPA	EDDIE THRU	1	1	42582590	1-C	12	COORDINADOR FISE		X	1	1/07/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 65 de 97

AGUIRRE	MARQUEZ	YAMILE BRIGITTE	4	1	73622122	1-C	12	FORMACION	X		1	23/02/2021
ALLENDE	ARDILES	GERALD AMIT	4	1	77699853	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	23/02/2021
ALVAREZ	VALER	YURI	4	1	42942548	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	23/02/2021
APARICIO	SALON	JHEINER	4	1	48322675	4-C	12	PRACTICANTES	X		1	22/02/2021
ASCUE	HERRERA	SANNY BELU	4	1	47650066	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	23/02/2021
BELLOTA	MENDOZA	BRIGITTE	4	1	77917465	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	23/02/2021
CALLA	ALVAREZ	MORIA KOTSIMA	4	1	75972045	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	20/07/2020
CCANA	QUISPE	JANETH	4	1	76322356	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	23/02/2021
CCORIMANYA	CCORISONCCO	RUTH NILDA	4	1	74595259	1-C	12	FORMACION	X		1	17/07/2020
CCOSCCO	SOTO	ROMARIO HONORATO	4	1	71794689	3	12	PRACTICANTES	X		1	30/05/2020
CHECYA	HUANCAHUIRE	NORMA	4	1	75150552	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	22/06/2020
COVARRUBIAS	GUILLEN	CESIA	4	1	70456405	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	3/02/2021
CUSIPUMA	GALLEGOS	RUSSEL EDILSON	4	1	47527845	4-C	12	FORMACION	X		1	2/10/2020
DEL MAR	LA TORRE	JULIO GIOVANI	4	1	70448997	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	23/02/2021
DIAZ	MADRID	INGRID FERNANDA	4	1	72947741	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	23/02/2021
DIAZ	MARTINEZ	MILENE PIERINA	4	1	71896751	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	1/09/2020
ESCALANTE	GUTIERREZ	MELANY	4	1	70309952	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	20/08/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 66 de 97

ESCATE	NIÑO DE GUZMAN	LESLY STHEPHANY	4	1	73258135	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	25/02/2021
FERNANDEZ	CCOLQUE	REBECA	4	1	70421979	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	3-Feb-21
FLORES	NOALCCA	FRANK RHANDALL	4	1	72353998	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	16/09/2020
GARCIA	DE LA CRUZ	ANTHONI NELSON	4	1	71894231	1-C	12	FORMACION	X		1	30/06/2020
GARCIA	ZAMALLOA	SANDALY	4	1	72656925	6-C	12	PRACTICANTES		X	1	10/11/2020
HANCCO	MAMANI	ALEX	4	1	41398646	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	3/02/2021
HERMOZA	CASTRO	MARA ROCIO	4	1	77166266	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	16/09/2020
HUALLPARIMACHI	LLAMACPONCCA	GUIDO	4	1	48274814	1-C	12	FORMACION	X		1	1/07/2020
HUAMAN	HUALLPAYUNCA	KELLY	4	1	72694184	1-C	12	FORMACION		X	1	3/02/2021
HUAMAN	HUAMAN	ROCIO DEL CARMEN	4	1	76084813	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	26/08/2020
HUAMAN	TTITO	LISBETH	4	1	72546103	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	3/02/2021
HUAMANI	APAZA	JANIRA	4	1	76083073	1-C	12	FORMACION	X		1	12/05/2020
HUAMANI	RAMOS	GIOVAN ROEL	4	1	72695351	3	12	PRACTICANTES		X	1	20/08/2020
HURTADO	PALOMINO	LUIS ALBERTO	4	1	72695351	1-C	12	FORMACION	X		1	2/06/2020
JIMENEZ	MAMANI	CLAUDIA FIORELA	4	1	72040460	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	26/05/2020
KOGA	MACUTELA	SAYUMI	4	1	76252644	1-C	12	FORMACION	X		1	18/11/2020
LEON	MALPARTIDA	ARELI	4	1	72712962	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	29/04/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 67 de 97

MAMANI	AGUILAR	JENNY HELEN	4	1	72650289	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	26/08/2020
MENDOZA	YUCRA	CARLOS ANTHONY	4	1	70381794	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	26/08/2020
MOLERO	DELGADO	VLADIMIR WILBERT	4	1	71080389	1-A	12	FORMACION	X		1	17/07/2020
MOLINA	TORRES	LIZET	4	1	74544436	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	28/10/2020
MORA	QUISPE	PAVEL GIOVANI	4	1	47096964	3	12	PRACTICANTES	X		1	26/08/2020
MOZO	BAUTISTA	BRAYAN BRANDON	4	1	47889847	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	1/09/2020
ONOFRE	RAFAELE	DAYAN ANGEL	4	1	74307003	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	3/02/2021
OSORIO	CHECYA	YURI GIANMARCO	4	1	73698254	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	30/04/2020
PACCO	QUISPE	LUZ CLARITA	4	1	729383771	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	4/05/2020
PAZ	QUISPE	SHUMARA GLADYS	4	1	77169661	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	3/02/2021
QUISPE	CHACMANI	FLOR DE MARIA	4	1	74158882	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	17/11/2020
QUISPE	ENRIQUEZ	JHON EDWARD	4	1	73708661	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	3/02/2021
QUISPE	ÑAHUI	EDGAR	4	1	70437508	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	16/09/2020
QUISPE	QUISPE	TATIANA PRISCILA	4	1	72613023	1-C	12	FORMACION	x		1	26/05/2020
QUISPE	ZARATE	PREDIN	4	1	75452732	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	1/07/2020
ROJAS	RAMIREZ	LUCIO AROLDI	4	1	70290296	1-C	12	FORMACION	X		1	23/06/2020
ROMERO	CORNEJO	DAYMA IBETH	4	1	70580998	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	20/08/2020



PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 68 de 97

ROMERO	PAUCAR	JENNIE ELISA	4	1	74959030	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	7/10/2020
SERRANO	SANCHES	LEADY ELVIRA	4	1	78200116	1-C	12	FORMACION	X		1	26/05/2020
SOLIS	CARBAJAL	FLORI	4	1	72740813	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	26/08/2020
TAIRO	GARCIA	DERIAN CARLOS	4	1	76185781	4-C	12	FORMACION	X		1	28/09/2020
TARAPAQUI	SIPAUCAR	SANDRA	4	1	77564419	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	3/02/2021
TORRES	SANCHEZ	PETER ANDROXS	4	1	45869568	1-C	12	FORMACION	X		1	28/09/2020
VARGAS	OLARTE	ANABELL ZULEYKA	4	1	72511706	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	10/11/2020
VASQUEZ	HERRERAS	XIOMARAALESSA NDRA	4	1	77697175	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	1/09/2020
VELASQUE	VELASQUE	RUTH KARINA	4	1	74245454	1-C	12	FORMACION	X		1	25/04/2020
VILCA	MAMANI	SALBADOR DURAN	4	1	45586281	6-C	12	FORMACION	X		1	25/01/2021
VILCHEZ	MEDINA	ALEXA MARIA FERNANDA	4	1	76265366	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	18/01/2021
YARIN	FLOREZ	JULIO CESAR	4	1	72276996	1-C	12	FORMACION	X		1	13/01/2021
YUCRA	PUMA	SARITA	4	1	76128934	1-C	12	FORMACION	X		1	18/01/2021
ZAMORA	BACA	YULUIZA	4	1	72800304	1-C	12	FORMACION	X		1	18/01/2021
YUCA	CCORIMANYA	JUAN GABRIEL	5	1	46268312	1-C	12	TECNICO		X	1	17/11/2020
AGUIRRE	MARQUEZ	GHILDO OSMAR	5	1	46684434	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
BOZA	ANCORI	LILIANA	5	1	71624894	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	19/10/2020



PLAN

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 69 de 97

CABRERA	NAVARRO	WILHERT NEILSTON	5	1	42064248	4-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
CCUNO	ALMIRON	ALAN	5	1	42318268	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
CHACON	CURI	HENRY	5	1	80043432	1-C	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
CHOQUE	SOTA	MIRIAN MILUSKA	5	1	46617893	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
CONDORI	HUARACHI	JONAS	5	1	74311542	6-C	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
CORRALES	CUSIPAUCAR	KEVYN	5	1	70652397	1-A	12	TECNICO		X	1	3/02/2021
CUSIHUAMAN	FLOREZ	LUIS ARMANDO	5	1	43835446	6-C	12	TECNICO		X	1	3/02/2021
FARFAN	CANAHUA	RAUL EDUARDO	5	1	71002154	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
FERNANDEZ	ARIAS	ELENA MICHELLE	5	1	70932809	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
GARCIA	ROMERO	MARCO ANTONIO	5	1	47998290	6-C	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
GOMEZ	QUISPE	VANESA	5	1	47854181	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
HOLGUIN	DELGADO	YONATAN	5	1	70063086	1-C	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
HUACASI	PUMA	JOEL	5	1	70044493	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
HUANCAHUIRE	TORRES	MARIA DEL PILAR	5	1	42617476	1-C	12	PROFESIONAL	X		1	16/03/2020
JIMENEZ	MEDINA	ROSEMARY	5	1	40511608	3	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
LENES	HUALLPARIMACHI	JHON	5	1	44901792	6-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
LOAYZA	GUTIERREZ	EDAMS	5	1	77658118	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021




PLAN

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Versión : 09
Aprobado : CSST
Fecha : 19/04/2021
Página : 70 de 97


LUNA	KANCHA	OSCAR W.	5	1	42526700	6-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
LUQUE	CARBAJAL	REYNALDO	5	1	46525756	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
MOREANO	ZARATE	JABIER	5	1	25000991	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
NAVARRO	ARAGON	KARLA	5	1	23998081	4-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
NINAJA	RAMOS	MICHAEL	5	1	23976924	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
QUISPE	QUISPE	ROBERT EDISON	5	1	47247986	1-C	12	TECNICO		1	1	3/02/2021
RICALDE	FLORES	JOSE ANTONIO	5	1	45483879	4-A	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
ROMERO	COPACONDORI	IORELA AYDE	5	1	73346181	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
SALDIVAR	MUÑOZ	ELVIS	5	1	46621467	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
TAIRO	HUAITA	KARINA	5	1	47646630	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
TAPIA	GIBAJA	LUIS CARLOS	5	1	43067425	6-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
TUPAYACHI	RUBIANO	DANIELA MILAGROS	5	1	62126174	6-C	12	ADMINISTRATIVA		X	1	16/03/2020
VALVERDE	NISIAMA	CLAUDIA LUCIA	5	1	70652397	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
VARGAS	HUAMANI	RONY BRAYAN	5	1	43975781	6-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
VERA	LOPEZ	DIEGO EDUARDO	5	1	73312284	6-C	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
YUJRA	FLORES	JASMANI	5	1	71003955	6-C	12	PROFESIONAL		X	1	3/02/2021
GAMARRA	MORVELI	MIJHAEL	5	1	46204587	3	12	PROFESIONAL		X	1	1/02/2021

	PLAN		Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 71 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.		

MENDOZA	QUISPE	VILMA PILAR	5	1	75155407	3	12	TECNICO		X	1	1/02/2021
PAUCAR	PAZ	JEAN MILLER	5	1	45524872	3	12	PROFESIONAL		X	1	1/02/2021
RAFAEL	SALAZAR	FRANCISCO	5	1	41779842	4-A	12	PROFESIONAL		X	1	1/02/2021
YUCA	CCORIMANYA	JUAN GABRIEL	5	1	46268312	3	12	TECNICO		X	1	1/02/2021

LEYENDA:

REGIMEN			
	1	REGIMEN_728	plazo determinado e indeterminado
	2	REGIMEN_CAS	
	3	REGIMEN_TERCERO	
TIPO DOCUMENTO			
	1	DNI	
	3	CARNET EXTRANJERÍA	
MODALIDAD DE TRABAJO			
	1	PRESENCIAL	
	1- A	PRESENCIAL	7:30 a 14:30
	1- C	PRESENCIAL	7:30 - 17:00 (45 min refrigeración)
	2	TELETRABAJO	
	3	TRABAJO REMOTO	
	4	MIXTO 1	
	4- A	PRESENCIAL	7:30 a 14:30
	4- C	PRESENCIAL	7:30 - 17:00 (45 min refrigeración)
	5	Compensación Y OTROS	
	6	MIXTO	
	6- A	PRESENCIAL	7:30 a 14:30
	6- C	PRESENCIAL	7:30 - 17:00 (45 min refrigeración)
FACTOR DE RIESGO			
	1	Mayor de 65 años	
	2	Hipertensión arterial (no controlada)	
	3	Enfermedad cardiovascular	
	4	Diabetes	
	5	Obesidad	
	6	Asma	
	7	Enfermedad pulmonar crónica	
	8	Insuficiencia renal crónica	
	9	Enfermedad o tratamiento inmunosupresor	
	10	Cáncer	
	11	Personal de salud	
	12	Ninguna condición de riesgo	
	13	Otra condición de riesgo	

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 72 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 02

TAMIZAJE DIARIO DE SINTOMATOLOGÍAS DE COVID-19

Hoy:...../...../....., está presentando alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

N°	Sintomatología	Ingreso		Salida	
		Si	No	Si	No
1	Sensación de alza térmica fiebre (> 37.5°C)				


N°	Sintomatología	Si	No
1	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
2	Dolor de garganta		
3	Congestión o secreción nasal		
4	Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
5	Pérdida de olfato o pérdida de gusto		
6	Desorientación o confusión		
7	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
8	Está tomando alguna medicación (detallar cual y cuales):		

Nota.- Si en el tamizaje se confirma dos o más síntomas de COVID-19) el personal debe retirarse a su domicilio; ya que, es un caso sospechoso de COVID-19

**Firma y Nombre del
Personal Observado**

**Firma Nombre del
Personal de Salud en el
Trabajo**

Nota.- El Anexo 02 en algunas sedes es mecanizado.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 73 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	


ANEXO 03
Secuencia de Pasos ¿Cómo Lavarse las Manos?



¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?









¡TU SEGURIDAD... NUESTRO COMPROMISO!


 <p>1 Mójese las manos con agua</p>	 <p>2 Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano</p>	 <p>3 Frotar las palmas de las manos entre sí</p>	 <p>4 Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos , y viceversa</p>
 <p>5 Frotar las palmas de las manos entre sí , con los dedos entrelazados</p>	 <p>6 Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos</p>	 <p>7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.</p>	 <p>8 Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.</p>
 <p>9 Enjuagar las manos.</p>	 <p>10 Secar las manos con una toalla de un solo uso.</p>	 <p>11 Utilizar la toalla para cerrar el grifo.</p>	 <p>12 Sus manos son seguras. Duración de 20 a 30 seg.</p>

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 74 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 04

Secuencia de Pasos para la Aplicación Correcta de Alcohol en Gel

	
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>
	
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>
	
<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>	<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>
	
<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	<p>Una vez secas sus manos son seguras.</p>

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 75 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 04-A

Normas básicas de prevención en la Jornada de Trabajo

NO BAJES LA GUARDIA

- 
Si el que vende alimentos no se cuida
COMPRA EN OTRO LADO
- 
Si el taxista no se protege
TOMA OTRO TAXI
- 
Si la persona de la tienda no toma precauciones
VE A OTRA TIENDA
- 
Si el peatón no usa cubrebocas
MANTÉN TU DISTANCIA
- 
Si tus clientes no se protegen
NO LOS ATIENDAS
- 
Si las personas se aglomeran
ALEJATE DE AHÍ

LA IMPORTANCIA DEL USO CORRECTO DE UNA MASCARILLA

PORTADOR COVID-19  Sin mascarilla	90%	PERSONA SALUDABLE  Sin mascarilla
PROBABILIDAD DE CONTAGIO →		
 Sin mascarilla	70%	 Con mascarilla
PROBABILIDAD DE CONTAGIO →		
 Con mascarilla	5%	 Sin mascarilla
PROBABILIDAD DE CONTAGIO →		
 Con mascarilla	1.5%	 Con mascarilla
PROBABILIDAD DE CONTAGIO →		

Fuente: Ministerio de Salud



más que energía...

NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DURANTE LA JORNADA DIARIA

Te cuidas, me cuidas!






NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DURANTE LA JORNADA DIARIA

A N T E	 Respete las disposiciones en el transporte (asientos habilitados, ventilación permanente).	 Controle su temperatura y registre en el aplicativo móvil si presenta alguna sintomatología propia del COVID-19.	 Antes de ingresar limpie su calzado en la bandeja con la solución desinfectante.	 Lave sus manos por un lapso mínimo de 20 seg., previo a manipulación de objetos.
D U R A N T E	 Uso obligatorio de mascarilla durante su permanencia en su centro de trabajo.	 Evite los saludos mediante contacto físico.	 Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Utiliza el codo para cubrirte al estornudar o toser.	 Se deberá mantener el distanciamiento social de no menor a 1.5 metros.
D E S P U E S	 Deje los servicios higiénicos debidamente limpios y desinfectados.	 Controle su temperatura y registre en el aplicativo móvil si presenta alguna sintomatología propia del COVID-19.	 Respete las disposiciones en el transporte (asientos habilitados, ventilación permanente).	 Se recomienda realizar la desinfección regular de su vehículo.

Te cuidas, me cuidas!

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 76 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 04-B Recomendaciones esenciales al volver a casa (COVID-19) y recomendaciones en el uso del transporte público



RECOMENDACIONES **ESENCIALES** AL VOLVER A CASA (COVID-19)



Vigilar la aparición de síntomas



Reforzar los cuidados con las personas vulnerables.



Desinfectar la planta de los zapatos, cambiarse de ropa y dejarla en un bolso para su desinfección y/o lavado según se requiera.



Limpiar y desinfectar las superficies de objetos que se lleven del trabajo (llaves, bolsos, etc).



Rociar los equipos electrónicos y gafas con ayuda del alcohol de 70°.



Evitar tocar superficies y objetos hasta realizar higiene de manos.



Si se ha estado expuesto a un ambiente de colectivo de personas, es recomendable darse una ducha.



Evitar la visita de personas con sintomatología asociado a COVID-19, mantener la distancia (1.5 metros).

Te cuidas, me cuidas!

ANEXO 04-C Recomendaciones esenciales en el uso del transporte público



RECOMENDACIONES EN EL USO DE **TRANSPORTE PÚBLICO**





Previo al abordaje, mantener el distanciamiento social 1.5 metros y desinfectar sus manos



Ubicarse de forma diagonal o intercalado, dejando asientos libres.



Permitir que las ventanas estén semi abiertas para garantizar la circulación de aire.



Evitar ingerir alimentos ni tomar bebidas durante el transporte.



Uso permanente de careta facial y mascarilla durante el uso del transporte.



Evitar tocarse los ojos directamente con las manos.




Si tiene que estornudar, flexione el brazo y cúbrase la nariz y boca con el codo.




Evitar tocar pasamanos y ventanas, si no es necesario.

Te cuidas, me cuidas!

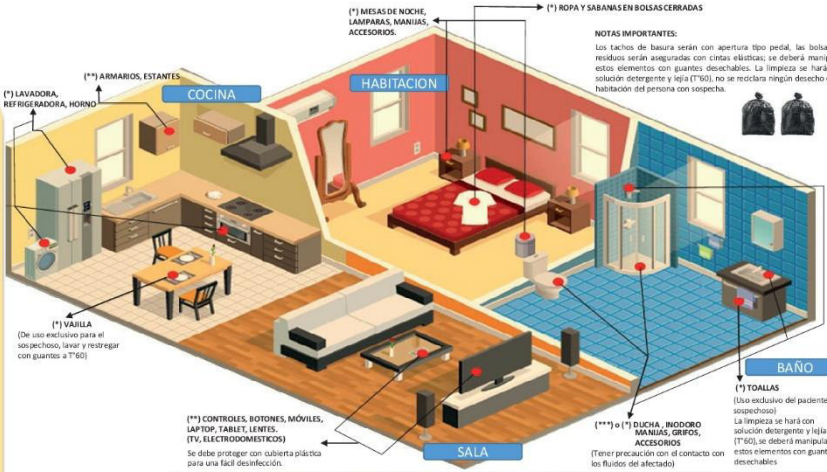
	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 77 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 04-D

Consejos para limpieza y desinfección del domicilio para caso sospechoso



CONSEJOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL DOMICILIO CASO SOSPECHOSO



MATERIAL DESINFECTANTE RECOMENDADO

(*) HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1% (LEJÍA)-SUPERFICIES
(Medir 20ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5%; y completar a 3 l de agua.

() ALCOHOL A 70°**
(Medir 70 ml de alcohol al 96 %, Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml).

(*) PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 0,5 %**
(Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %, Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua).

Utilizar **PAÑOS, TOALLAS DESECHABLES, EPP SANITARIO, TOMAR ESPECIAL ATENCIÓN EN** (Manijas, interruptores, grifos, entre otros)

NOTAS IMPORTANTES:
Los tachos de basura serán con apertura tipo pedal, las bolsas de residuos serán aseguradas con cintas elásticas; se deberá manipular estos elementos con guantes desechables. La limpieza se hará con solución de lejía y lejía (T*60), no se mezcla ningún desecho de la habitación del persona con sospecha.

(*) LAVADORA, REFRIGERADORA, HORNO

() ARMARIOS, ESTANTES**

(*) MESAS DE NOCHE, LAMPARAS, MANIJAS, ACCESORIOS

(*) ROPA Y SABANAS EN BOLSAS CERRADAS

(*) VASILLA
(De uso exclusivo para el sospechoso, lavar y restringir con guantes a T*60)

(*) TOALLAS
(Uso exclusivo del paciente sospechoso)
La limpieza se hará con solución de lejía y lejía (T*60), se deberá manipular estos elementos con guantes desechables

(*) o (*) DUCHA, INODORO MANIJAS, GRIFOS, ACCESORIOS**
(Tener precaución con el contacto con los Ruidos del afectado)


() CONTROLES, BOTONES, MÓVILES, LAPTOP, TABLET, LENTES, (TV, ELECTRODOMESTICOS)**
Se debe proteger con cubierta plástica para una fácil desinfección.

- ✓ EVITAR UTILIZAR ZONAS COMUNES. Si es necesario el afectado mantendrá distancia (1.5 mt).
- ✓ El sospechoso tendrá una **HABITACION INDIVIDUAL VENTILADA** manteniendo la puerta cerrada.
- ✓ INTENTAR QUE EL BAÑO SEA INDIVIDUAL, caso contrario extremar la limpieza y desinfección.
- ✓ HIGIENE DE MANOS, antes y después de cada actividad con el sospechoso.
- ✓ CONCLUIDO SU CUARENTENA, realizar una limpieza a fondo de la vivienda.

Te cuidas, me cuidas!

ANEXO 04-E

Consejos para limpieza y desinfección del domicilio para caso confirmado



CONSEJOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL DOMICILIO CASO CONFIRMADO



RECOMENDACIONES PARA EL RESTO DE LOS FAMILIARES

- Evitar el contacto directo, con las personas con síntomas, sobre todo personas vulnerables considerados en los grupos de riesgo.
- Procurar que una sola persona se encargue del cuidado del caso confirmado (usar implementos de bioseguridad: Guantes Nitrilo, Careta facial, mascarilla quirúrgica)
- Lavarse las manos rigurosamente con agua y jabón o usar paños con solución hipoclorito de sodio o alcohol al 70°, después de cualquier contacto con el afectado o su entorno inmediato.
- Desechar implementos usados desinfectándolos previamente (Solución de Lejía al 0.1%) y realizar cortes para evitar su reutilización.
- Realizar con frecuencia desinfección (picaportes, manijas, grifos, sobre todo si el afectado usa zonas comunes).

LA HABITACION DEBE ESTAR CONSTANTEMENTE VENTILADA HACIA EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA

SI EL CASO CONFIRMADO, NECESITA SALIR DE LA HABITACION, DEBE LLEVAR MASCARILLA QUIRURGICA (SIN FILTROS) Y MANTENER EL DISTANCIAMIENTO (NO MENOR DE 1.5 METROS)

TELEFONO OPERATIVO PARA LA COMUNICARSE CON EL PERSONAL DE APOYO Y/O SANITARIO

CORRECTO Y RIGUROSO LAVADO DE MANOS POR 20 SEG. CON AGUA Y JABON DE MANERA OCASIONAL CON SOLUCION DE ALCOHOL AL 70°

LAVAR LOS PLATOS Y CUBIERTOS POR SEPARADO, A ALTAS TEMPERATURAS, USAR GUANTES DE NITRILLO, LENTES Y MASCARILLA.


LA ROPA, SABANAS Y DEMAS ENCERES USADOS POR EL CASO POSITIVO, DEBE SER TRANSPORTADOS EN BOLSA HERMETICA PARA EL LAVADO Y DESINFECCION (Usar solución de detergente y/o lejía, mezclada con agua al 60° de temperatura)

USAR TACHO CON SISTEMA DE APERTURA CON PEDAL (RECOMENDABLE ACERO QUIRURGICO), PARA LOS DESCHOS SE DEBE USAR DOBLE BOLSA HERMETICA ETICADO COMO MATERIAL PELIGROSO, MANIPULAR CON PRECAUCION

EL BAÑO ES DE USO EXCLUSIVO DEL AFECTADO SI ES POSIBLE, SI NO EXTREMAR MEDIDAS DE DESINFECCION.

MANTENER LA PUERTA CERRADA

Te cuidas, me cuidas!

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 78 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

**ANEXO 05
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA**

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa:	Electro Sur Este S.A.A.	RUC:	20116544289
Apellidos y Nombre:			
Area de Trabajo:		DNI:	
Dirección:		N° Cel.	

En los últimos catorce (14) días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:


N°	Sintomatología	Si	No
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4	Perdida de gusto y/o del olfato (incluido)		
5	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
6	Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma: _____

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 79 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 06

PROTOCOLO: VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE ELECTRO SUR ESTE

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos que deben tener en cuenta las personas que por diferentes motivos ingresan a las instalaciones de Electro Sur Este.

No se consideran dentro de estos visitantes al usuario o público en general que ingresa a las instalaciones de Electro Sur Este a las ventanillas de Atención al Cliente.

2. FINALIDAD.

Evitar la transmisión de la COVID-19.

3. ALCANCE.

El presente documento es de aplicación para contratistas, proveedores y visitantes que por diferentes motivos ingresan a las instalaciones de Electro Sur Este.

4. CONCEPTOS.

4.1. EPPS DE BIOSEGURIDAD

El uso de EPPS de bioseguridad es obligatorio, durante su permanencia en las instalaciones de la empresa, y son los siguientes:

- Mascarilla comunitaria, quirúrgica o respirador N95 o sus equivalentes.
- Protector facial y/o lentes de seguridad translucidos

4.2. CONTRATISTAS

Esta referido al personal de una empresa contratada que cumpla una actividad específica por encargo de la entidad.

4.3. PROVEEDORES


Es una empresa que abastece bienes y servicios, por encargo de la entidad contratante.

4.4. VISITANTES

Son aquellos que por diferentes razones realizan gestiones diversas, su permanencia en las instalaciones no es prolongada.

4.5. PERSONA(S)

Puede ser personal de la contratista, proveedor o visitante.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 80 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

5.1. INGRESO DE PERSONAL A LAS INSTALACIONES

- El personal de recepción o de vigilancia solicitará autorización para el ingreso de la(s) persona(s) (contratistas, proveedores y visitantes) a las instalaciones, confirmada la aceptación, se le tomará la temperatura corporal (Si la temperatura tomada es mayor a 37.5° la persona no podrá ingresar a las instalaciones de Electro Sur Este), luego se desinfectará el calzado mediante el tapete sanitizante (pediluvio), para luego hacer su ingreso.
- En lo que respecta a personas que representan a una entidad en su calidad de inspectores, supervisores, fiscalizadores de Osinergmin, OEFA, Sunafil, Ministerio de Trabajo, etc, se solicitará, además, de los EPPs de Bioseguridad los siguientes documentos y equipamiento.

De Bioseguridad:

- o Prueba serológica, antigénica o molecular que tenga una vigencia mínima de (2) días antes de realizar las actividades previstas en una instalación.

De Seguridad:


- o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud y Pensión. o Botín y casco dieléctrico.
- o Fotocheck.

NOTAS:

1. La persona(s) que no cuente con los documentos que los acrediten y equipamiento que se detalla en 4.1; y cuando corresponda el 4.2.1. no podrá(n) ingresar a las instalaciones de Electro Sur Este.
2. La persona(s) debe(n) portar de forma OBLIGATORIA los EPPs de bioseguridad durante su permanencia en las instalaciones de Electro Sur Este; complementándose, con el equipamiento requerido en 4.2.1. en caso corresponda.
3. De encontrarse persona(s) que incumplan las directrices mencionadas durante su permanencia, serán invitadas a abandonar las instalaciones y tomar registro de incidente.

5.2. DURANTE Y AL FINALIZAR SU PERMANENCIA

- El uso de los EPPs de bioseguridad es obligatorio mientras permanezca en el interior de las instalaciones.
- Guardar mínimo la distancia social de 1.5 metros.
- Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas, es recomendable
 - el uso regular del atomizador de alcohol 70° para su desinfección de manera
- permanente; especialmente, si toca equipos, materiales o herramientas que no son suyos.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 81 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 07

PROTOCOLO: VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, DE TERCERIZACIÓN, COOPERATIVAS Y SERVIS

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos que deben tener en cuenta las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis, cuando realicen las actividades de ejecución, operación y mantenimiento; así como, las actividades de limpieza y vigilancia en las instalaciones de Electro Sur Este, para evitar la transmisión del COVID-19 e identificar y atender oportunamente los casos sospechosos o confirmados que se puedan presentar en las tareas que ejecuta.

2. ALCANCE.

El presente documento es de aplicación a toda empresa contratista, de tercerización, cooperativa o servis; en adelante empresa, que participe en la ejecución, operación y mantenimiento en las instalaciones de Electro Sur Este; así como, en las actividades de limpieza y vigilancia.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL.


3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO.

La empresa elabora un “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo” tomando como base la RM N° 972-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19” y R.M. N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID -19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad” y su modificatoria aprobada en la RM N° 159-2020-MINEM/DM.

También, puede solicitar a Electro Sur Este su “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, que le puede servir como referencia para elaborar el suyo.

Una vez elaborado el Plan, debe ser remitido a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente de ELSE para su respectiva revisión, si cumple con los requisitos que la norma antes señalada exige; teniendo respuesta, en un plazo máximo de 48 horas.

El Plan debe permanecer accesible a las entidades de fiscalización correspondientes, para las acciones de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud. Así mismo, debe ser puesto en conocimiento de todo su personal.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 82 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	


3.2. ACCIONES ANTES DEL INICIO, REINICIO O CONTINUACION DE LAS ACTIVIDADES.

Antes de iniciar el trabajo presencial, todo el personal de la empresa debe llenar la ficha de sintomatología sobre información relacionada al COVID-19, según Anexo 7-A; el cual, tiene carácter de Declaración Jurada, y entregar o enviarlo vía correo electrónico al responsable de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, máximo dos días hábiles antes del inicio del trabajo presencial; el cual, será de mucha ayuda para determinar su incorporación al trabajo; Sí, ha continuado laborando en emergencia nacional en cumplimiento al D.S. N° 044-2020-PCM "Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19"; de igual forma, debe suscribir la declaración jurada.

3.3. EVALUACIÓN FÍSICA PRESENCIAL.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa evalúa a todos sus trabajadores, realizando las siguientes acciones:

- Al momento del acceso a las obras, se deberá evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura mayor a 37.5°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinoreo (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- Deberán efectuar el control de temperatura en forma diaria al inicio y al final de la jornada de trabajo, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos o termómetros de mercurio; En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 37.5 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de mascarillas comunitarias y guantes de látex; además, deben evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura mayor a 37.5°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinoreo (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), de acuerdo al formato del Anexo 7-B.
- Durante la jornada laboral, evitar todo tipo de contacto directo con los compañeros de trabajo.
- No se permitirá el ingreso a aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 37.5 grados centígrados, así como las personas que sean detectadas con sintomatología COVID-19 o que refieran tenerla; así mismo, deben ser reportadas al supervisor del contrato de Electro Sur Este; quien comunicará al Personal de la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente, para la toma de medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso sospechoso o confirmado.


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 83 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

La evaluación del personal debe mantenerse actualizada a efectos de prevenir riesgos de propagación del COVID-19.

3.4. MEDIDAS DURANTE LA JORNADA LABORAL.

Deberes y Responsabilidades de la empresa:


- Debe capacitar permanentemente a su personal, para que mantenga en el lugar de trabajo la distancia corporal de 1.5 metros, que usen permanentemente la mascarilla quirúrgica y/o comunitaria, que se laven y/o desinfecten sus manos permanentemente; especialmente, luego de haber operado y/o efectuado el mantenimiento en una instalación.
- Debe garantizar el suministro oportuno de mascarillas comunitarias que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA; así como, la entrega de alcohol o alcohol en gel. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro de la mascarilla quirúrgica y/o comunitaria, así como, medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de esta mascarilla en un contenedor con tapa.
- En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarilla quirúrgica y/o comunitaria, guantes de corresponder, el uso de protector facial, todos estos elementos deberán desinfectarse regularmente.
- De existir hacinamiento en un lugar de trabajo, se debe trabajar teniendo presente solo el 50% de aforo; para mantener la distancia social; analizar la posibilidad de establecer horarios diferentes de trabajo.
- Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, se deberá garantizar en estos espacios la renovación cíclica de volumen del aire.
- Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
- Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo o nitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol o alcohol en gel u otros desinfectantes; como: Hipoclorito de Sodio al 0,1 %.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol o alcohol en gel de manera previa y posterior.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 84 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Para las charlas diarias, asegurar un distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de mascarillas comunitarias. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión. Se debe evidenciar en un registro físico o virtual las charlas.
- En caso se cuente con dormitorios, se debe mantener el distanciamiento entre camas no menor de 1.5 metros y los usuarios deben mantener el distanciamiento social.
- Alentar a los trabajadores con síntomas respiratorios a quedarse en casa.
- Identificar e implementar otros puntos de tránsito para el lavado o desinfección de manos, ya sea proporcionando alcohol o alcohol en gel, en frascos personales o contando con dispensador, o a través de la implementación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papal toalla).

Deberes y Responsabilidades de los trabajadores:

- Efectuarse un autocontrol (tamizaje) diario sobre el COVID-19 que se muestra en el Anexo 7-B.
- Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante el COVID-19 dadas por su empleador y/o por el Ministerio de Salud.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de la obra; y, cumplir irrestrictamente con los “10 Mandamientos de Supervisión Eficaz” impulsado por ELSE.
- Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra su empresa.
- Participar en toda evaluación médico - preventiva que adopte su empresa.
- Usar permanentemente mascarilla quirúrgica y/o comunitaria y lavarse las manos con agua y jabón en forma constante; tal como, se propone en el Anexo 7-C. Debe hacerse el cambio de mascarilla quirúrgica y/o comunitaria cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten, en función del riesgo de la actividad.
- Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar. En caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la misma.
- Practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo, así este con mascarilla comunitaria, o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 85 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Debe comunicar de inmediato en caso de presentar síntomas compatibles de infección respiratoria aguda (IRAS), para evaluación de riesgo y/o aislamiento, según corresponda.
- Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o de EsSalud más cercano, ante la presencia de los siguientes síntomas: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura mayor a 37.5°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinoreya (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- Mantener siempre la distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros, entre una y otra persona.
- Evitar prácticas de saludo de mano, abrazo o beso en la mejilla y en general, todo contacto físico.
- Comunicarse con el responsable de seguridad y salud del trabajo de su empresa, ante cualquier duda sobre el COVID-19.
- Informar a la Supervisión y/o Administrador de Contrato de Electro Sur Este de cualquier Trabajador que presente la sintomatología de COVID-19.
- Debe realizarse la limpieza y desinfección del calzado y de los equipos y/o materiales que lleve en la mano mediante solución desinfectante al entrar a las áreas de trabajo.

3.5. DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES O ÁREA DE TRABAJO.

La empresa debe cumplir con las siguientes medidas respecto a la desinfección de las instalaciones y/o área de trabajo:

- La desinfección se realiza dentro de las oficinas, instalaciones y/o áreas de trabajo como servicios higiénicos, corredores, áreas comunes, salas de reunión y oficinas del personal.
- Debe efectuarse también la desinfección y ventilación de unidades de transporte interno y comedores (incluido menaje) antes y después de su uso; y la desinfección programada de zonas de descanso y servicios higiénicos.
- Se incluye en la desinfección al mobiliario, duchas, herramientas, equipos y objetos de uso común, tales como los teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, manijas de puerta, manija de las llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.
- En los casos que se cuente con dormitorios, se realiza la respectiva limpieza y desinfección.
- Se elabora un cronograma de limpieza y desinfección diaria, a fin que el personal pueda tomar conocimiento del mismo y realizar sus labores sin contratiempos y debidamente planificadas, estableciéndose la frecuencia de dichas actividades.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 86 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Los trabajos de desinfección deben ser realizados por personal provisto de EPPs de bioseguridad.
- El alcohol líquido o alcohol en gel se puede usar para limpiar superficies donde el uso de cloro no es adecuado, conforme lo establecido en la Guía para limpieza y desinfección de manos y superficies, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2020- INACAL/DN.

3.6. MEDIDAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL

En caso de corresponder, el transporte de personal, la empresa deberá considerar los siguientes puntos:

- El vehículo de transporte deberá ser estrictamente desinfectado antes y después de su uso, debe contener elementos de sujeción y asientos, asegurando que los pasajeros cumplan la distancia de seguridad. Su aforo máximo será del 50% de su capacidad.
- Se asegurará que el vehículo cuente con condiciones de ventilación natural favorable, siendo alternativas a emplear, de ser el caso: apertura de ventanas, apertura de compuerta superior en dirección contraria al movimiento de la unidad de transporte, entre otras.
- El conductor también, en formas diaria, debe hacerse el auto control de la enfermedad del COVI-19.
- El vehículo, será dotado de elementos de limpieza higiénica como alcohol o alcohol gel.
- Los pasajeros deben usar las mascarillas comunitarias, durante todo el viaje (incluido el chofer)
- El conductor deberá contar con un medio de comunicación, para las coordinaciones permanentes con la administración del proyecto.


3.7. MEDIDAS DE PROTECCION EN EL ALMACEN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

La empresa a través de su almacenero deberá tomar las siguientes medidas:

- Asegurar la circulación de aire en aquellos espacios destinados para almacenes.
- Realizar la limpieza y/o desinfección del almacén, mínimo dos veces por día.
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta, material o equipo.
- El almacenero deberá usar permanentemente mascarilla quirúrgica y/o comunitaria y asegurar una distancia de 1.5 metros en la entrega del material, herramienta o equipo.

3.8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LA EMPRESA

En caso de que un personal de la empresa presente la sintomatología del COVID-19; deberá tomarse las siguientes medidas:


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 87 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto del COVID-19, la empresa que realice el control de las pruebas rápidas o moleculares con insumos directamente adquiridos, deben solicitar a la DIRESA formar parte de la Red Nacional de Epidemiología en calidad de Unidad Informante o Unidad Notificante.
- Inmediatamente Identificado un caso confirmado, el personal responsable de la atención procede a registrar el caso a través del llenado de la ficha de investigación clínica epidemiológica del COVID-19 del MINSA y realiza la notificación de manera inmediata al Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo especial de la vigilancia de COVID-19, disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>
- En caso de presentarse un caso sospechoso en una instalación, se debe trasladar al trabajador a su domicilio; e, inmediatamente debe comunicarse con el Servicio Médico o Sanitario de la zona, para sus controles respectivos: de igual forma, debe comunicar inmediatamente del caso a Electro Sur Este.
- Solicitar información del personal afectado (sospechoso) que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona o de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo por 07 días y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir al trabajo, deben guardar cuarentena en su domicilio.
- Se debe tener información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o, sobre presencia de nuevos casos positivos.
- Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la instalación, se debe:
 1. Efectuar el seguimiento a las personas contagiadas y garantizar que se tomen las medidas de aislamiento necesarias y su correspondiente atención médica.
 2. Comunicar de manera inmediata a las autoridades locales y actuar de acuerdo con sus recomendaciones.
 - Coordinar con las entidades del MINSA y/o EsSalud para su aislamiento.

3.9. TRASLADO DEL PERSONAL CASO SOPECHOSO

Se debe seguir los siguientes pasos:

- En el vehículo solo debe viajar el conductor y el trabajador (caso sospechoso).
- El trabajador (caso sospechoso) debe viajar en la parte posterior del vehículo.
- Mantener las ventanas ligeramente abierta para que el aire circule.
- Desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con alcohol o alcohol en gel.
- El conductor y el trabajador (caso sospechoso) deberán usar la mascarilla comunitaria durante el traslado.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 88 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Desinfectar el vehículo con alcohol o alcohol en gel.
- Previo al ingreso del reemplazo, debe asegurarse la limpieza y desinfección del área de trabajo, donde laboró el caso sospechoso; en especial, baños, área de pernocte, teléfonos, equipos de cómputo, mesa de trabajo entre otros.

3.10. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DEL PACIENTE DIAGNOSTICADO CON COVID-19.

- El retorno al trabajo de los pacientes diagnosticados con COVID-19 se realiza en las condiciones dispuestas por el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” aprobado por RM N° 972-2020/MINSA.
- El responsable de seguridad y salud en el trabajo debe contar con todos los datos de los trabajadores, a efectos de realizar el seguimiento clínico y evaluar las condiciones de reincorporación al trabajo.
- El personal que se reincorpora al trabajo; debe evaluarse, para analizar la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla comunitaria. Además, recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por catorce (14) días calendario, y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.


3.11. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE DOCUMENTOS.

- En la medida posible todo trámite documentario deberá ser digital.
- Si la entrega es documentación física, tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares). Utilizar mascarillas comunitarias y guantes de látex y, mantener 1.5 metros de distancia entre personas.
- Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier documentación externa y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación.
- Disponer de alcohol o alcohol en gel en la recepción de documentos y, solicitar a la persona que llega que desinfecte sus manos.

3.12. MEDIDAS PARA EL GRUPO DE RIESGO.

Se considera factores de riesgo para COVID-19:

- Edad Mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial no controlada.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Cáncer.
- Diabetes Mellitus.
- Obesidad con índice de masa corporal (IMC) mayor a 40.
- Asma.
- Enfermedad respiratoria crónica

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 89 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	


- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

En estos casos se deben implementar las siguientes disposiciones:

1. Implementar, de ser el caso, el trabajo remoto en el personal considerado en grupo de riesgo.
2. En el caso de personal con factor de riesgo para COVID-19 su regreso o reincorporación al trabajo por el período que dure la cuarentena sanitaria, se realiza conforme a las disposiciones establecidas en la R.M. N° 972-2020-MINSA, “Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

3.13. CONSIDERACIONES FINALES.

Este protocolo se expone sin perjuicio de las normas, protocolos, estándares, mejores prácticas y otras políticas que las empresas deban y consideren aplicar, con el fin de mitigar los riesgos asociados al COVID – 19, en desarrollo de sus actividades en Electro Sur Este.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 90 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 7-A

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa:	Electro Sur Este S.A.A.	RUC:	20116544289
Apellidos y Nombre:			
Area de Trabajo:		DNI:	
Dirección:		N° Cel.	

En los últimos catorce (14) días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:


N°	Sintomatología	Si	No
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4	Perdida de gusto y/o del olfato (incluido)		
5	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
6	Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma: _____

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 91 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 7-B

TAMIZAJE DIARIO DE SINTOMATOLOGÍAS DE COVID-19

Hoy:...../...../....., está presentando alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.


N°	Sintomatología	Ingreso		Salida	
		Si	No	Si	No
1	Sensación de alza térmica fiebre (> 37.5°C)				

N°	Sintomatología	Si	No
1	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
2	Dolor de garganta		
3	Congestión o secreción nasal		
4	Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
5	Pérdida de olfato o pérdida de gusto		
6	Desorientación o confusión		
7	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
8	Está tomando alguna medicación (detallar cual y cuales):		

Nota.- Si en el tamizaje se confirma dos o más síntomas de COVID-19) el personal debe retirarse a su domicilio; ya que, es un caso sospechoso de COVID-19

**Firma y Nombre del
Personal Observado**

**Firma Nombre del Personal
de Salud en el Trabajo**

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 92 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 7-C



¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

¡TU SEGURIDAD... NUESTRO COMPROMISO!



1
Mójese las manos con agua



2
Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano



3
Frotar las palmas de las manos entre sí



4
Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5
Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6
Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos



7
Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.



8
Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



9
Enjuagar las manos.




10
Secar las manos con una toalla de un solo uso.



11
Utilizar la toalla para cerrar el grifo.



12
Sus manos son seguras.
Duración de 20 a 30 seg.


	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 93 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 8


ACCIONES A SER CONSIDERADAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS

El contratista previamente a la fecha de reinicio de las actividades de la obra, suspendidas por el aislamiento social ordenado por el Gobierno del Perú, llevará a cabo las siguientes acciones:


- Situación actual de desarrollo de las actividades del Proyecto.
- Reprogramación de Actividades de la obra.
- Relación de personal profesional y técnico que participará en las actividades de las obras de electrificación y obras civiles, con las respectivas declaraciones. Así mismo deberá de contar con el personal médico de corresponder, ver anexo 1 de la R.M. N° 972-2020-MINSA.
- Relación de implementos para el control, protección y mitigación de transmisión del virus COVID-19 (Mascarillas, Guantes, termómetro de luz infrarroja o termómetro de mercurio, protector facial, botiquín, etc).
- Notificación a las Autoridades competentes (PNP, Gobernador, Alcalde, Presidente de la comunidad, Juez de Paz) con al menos 72 horas de antelación, sobre el reinicio o inicio de trabajos programados en su área de influencia, por medios y canales que garanticen la no exposición o contacto directo entre población y trabajadores.
- Incluir los cambios organizativos y de cualquier otra índole que sea necesario implementar para dar cumplimiento a las medidas que las autoridades establezcan o aquellas otras que se considere necesario incorporar en las diferentes etapas de la obra. Los presentes Protocolos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.
- Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetría, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria
- Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 94 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido de su Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Publicar en la entrada del sitio de la obra un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes Lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.
- Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar turnos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.
- Identificar los grupos de edad y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud o prevencionista de riesgo de la obra realizará evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo y efectuará las recomendaciones correspondientes, de acuerdo a las normas vigentes.
- Incluir en el Plan, medidas para la protección del personal de la obra, así como controles de medición de la temperatura a la entrada y salida de la misma, y las acciones a seguir en caso que una persona manifieste síntomas en su puesto de trabajo.
- Implementar la periodicidad de desinfección de cada uno de los ambientes de la obra, teniendo especial cuidado en baños, vestuarios y comedores.
- Restringir las reuniones de seguridad y otras que puedan generar la aglomeración de personas.
- Mantener actualizada la información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 95 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Implementar un servicio de traslado del personal hasta la obra y de esta a puntos cercanos a sus domicilios para evitar la exposición del personal en los servicios de transporte públicos. Los vehículos empleados en el traslado deben utilizar solo el 50% de su capacidad, con la finalidad de garantizar el distanciamiento de seguridad entre el personal transportado. Debe preverse la desinfección periódica de los vehículos.
- Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia. Además, se debe disponer la planificación de los turnos de dotación de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.
- En el caso de obras en campamentos, o aquellas que requieran el internamiento del personal, se debe optar por el régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, con la finalidad de reducir la frecuencia de exposición del personal y siguiendo las condiciones laborales que dispone la normativa vigente al respecto. Además, las instalaciones de hospedaje u otras destinadas al uso del personal, también deben cumplir los criterios de distanciamiento y aforo establecidos en los presentes protocolos.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 96 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 9


PROTOCOLO PARA VIAJES DE COMISIÓN DE SERVICIOS

El personal que salga de viaje en comisión de servicios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá completar su Ficha de sintomatología de la COVID-19 (Anexo 7-B); si presenta sintomatología no debe viajar.
- Si el viaje es de ida y retorno el mismo día no se requiere de prueba de diagnóstico para la COVID-19.
- Si el viaje es por dos días y va a pernoctar fuera de su domicilio; se le hará una prueba de diagnóstico para la COVID-19 al cuarto día de su retorno.
- Si el viaje es por tres días y va a pernoctar fuera de su domicilio; se le hará una prueba de diagnóstico para la COVID-19 al tercer día de su retorno.
- Si el viaje es por cuatro días o más y va a pernoctar fuera de su domicilio; se le hará una prueba de diagnóstico para la COVID-19 un día antes de su viaje y, al segundo día de su retorno.
- De darse la necesidad; de que, el personal pernocte en el lugar del destino, se recomienda dirigirse a un hospedaje que cumpla con los criterios de limpieza y desinfección que garantice ambientes sanitizados.
- Antes de descansar: bañarse y/o lavarse las manos, cara y pelo y, lavar y/o desinfectar con el atomizador de alcohol la ropa usada en el día.
- Al disponerse a ingerir sus alimentos se debe buscar ambientes que garanticen un ambiente con ventilación continua, garantizando la renovación del aire.
- Al retorno de viaje de comisión por más de dos días, deberá llenar la Ficha de sintomatología de la COVID-19 (Anexo 7-B) y entregarlo vía correo electrónico o en físico a la Oficina de Bienestar Social.

Además, deberá cumplir los siguientes tópicos:

- La unidad móvil asignada sea propia o alquilada, deberá ser desinfectada previo a su uso.
- Cada uno de los integrantes que realizaran el viaje, deberá portar desinfectante personal (Atomizador de alcohol al 70°).
- El uso permanente de mascarilla comunitaria y/o mascarilla quirúrgica, careta facial o lentes de seguridad translucidos, durante el viaje.
- Las ventanas de la unidad vehicular, deberá permanecer semi abiertas, garantizando la renovación cíclica del aire en el interior.
- Queda prohibido el transporte de personas ajenas al grupo asignado para tal actividad.
- No se deberá exceder la capacidad prevista de pasajeros, considerando el aforo al 50%.
- Se deberá tomar en cuenta el desinfectar elementos de uso compartido previo a su manipulación.
- Durante el tiempo de visita al lugar de destino, se debe tomar en cuenta las medidas básicas de prevención ante la COVID-19 (Distanciamiento corporal 1.5 m; uso obligatorio de mascarilla; lavado de manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol al 70°)
- En forma diaria se procederá a la desinfección interna de la unidad móvil.

	PLAN	Versión : 09 Aprobado : CSST Fecha : 19/04/2021 Página : 97 de 97
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 10

RECOMENDACIONES PARA LA SALUD MENTAL EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO

- Minimice el tiempo que dedica a mirar, leer o escuchar noticias que le causen ansiedad o angustia. Busque información únicamente de fuentes confiables y principalmente sobre medidas prácticas que le ayuden a hacer planes de protección para usted y sus seres queridos. Busque actualizaciones de la información una o dos veces al día, a horas específicas. El flujo repentino y casi constante de noticias acerca de un brote epidémico puede hacer que cualquiera se sienta preocupado. Infórmese sobre lo que en realidad está sucediendo, no escuche los rumores y la información errónea. Conocer las informaciones fiables pueden ayudar a minimizar el miedo.
- Cuide su salud: Preste atención a su estado de salud física y mental. Si se siente estresado, realice actividades saludables y que encuentre relajantes. Ejercítese en casa, aliméntese de manera sana y procure dormir 8 horas, respetando sus horarios.
- Adapte sus rutinas: El aislamiento va a generar cambios en sus rutinas, pero intente que afecten lo menos posible su vida diaria. Procure comenzar el día a la misma hora y alistarse con normalidad (tome desayuno, cuide su higiene personal, cámbiese de ropa) y dedique un tiempo del día para pasarlo con su familia y disfrutar de ocio saludable (conversar, jugar, ver películas y series, etc.). Aproveche este tiempo para crear nuevas rutinas en casa, así como para iniciar o retomar proyectos que tenía pendientes (aprender a cocinar o a tocar un instrumento musical, etc.).
- Apoye desde casa: Participe activamente del cuidado del hogar, asumiendo sus tareas con responsabilidad. Organice a sus familiares y vecinos para cumplir con las medidas de prevención, y muestre disposición para brindar ayuda cuando sea necesaria. Actuar en equipo le mantendrá ocupado y tranquilo, pues habrá contribuido para frenar la propagación de la enfermedad.
- Mantenga el contacto con sus seres queridos: Hable con las personas de su hogar. Si extraña a otros amigos, manténgase conectado utilizando el correo electrónico, redes sociales, videoconferencias y teléfono. Procure comunicar cómo se siente y tener disposición para escuchar a los demás, sea cual sea su situación. El saber que están bien, le hará sentir optimista y menos aislado.
- Afronte la situación positivamente: Todos en el Perú estamos unidos trabajando para frenar el avance de la enfermedad, especialmente, los profesionales de la salud que se esfuerzan para garantizar que todos los afectados sean atendidos. Tómese un tiempo para recordar que, respetando el estado de emergencia o el aislamiento domiciliario está apoyando significativamente a estas personas.